

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve con treinta minutos de la mañana del día **miércoles dieciséis de enero del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - Homicidio Calificado - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaias Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Nuñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Condor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; **y Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorchuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; **y por delito contra la Libertad Personal - Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen. **Presente** el señor Fiscal Supremo, doctor José Antonio Pelaez Bardales.-----

Presente el acusado **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** con sus abogados César Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María. **Asimismo**, presentes los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados, Gloria Cano Legua, Rosa Quedena Zambrano, Carlos Rivera Paz, Antonio Salazar García, Gustavo Campos Peralta y David Velazco Rondón.-----

Presentes asimismo el señor Relator y la señora secretaria de la Sala.-----

No se encuentra presente la Parte Civil representada por el doctor José Lamas Ochoa.- **En este acto** el señor Director de Debates pregunta a las partes si tienen observaciones que formular al acta de la décima sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada.-----

El señor Director de Debates da por instaurada la duodécima sesión de este juicio oral.-----

Seguidamente por secretaría se da cuenta, que la defensa del señor Alberto Fujimori, ofreció como testigo al señor Jorge Guillermo Ferreyros Seguin, en virtud a ese ofrecimiento, se le ha notificado para el día viernes dieciocho a efecto que

enero el citado testigo pone en conocimiento al Tribunal que le es imposible acudir el día dieciocho, en razón que actualmente viene recibiendo sesiones de quimioterapia, lo cual ha venido mellando su salud, y adjunta certificados médicos y constancias de atención. **Seguidamente el Señor Director de Debates resuelve:** a conocimiento de las partes y se reprogramará su asistencia en la medida que su enfermedad lo permita, pero de todas maneras se harán los esfuerzos para lograr su concurrencia. **También se da cuenta por Secretaría** que para el día de hoy se han notificado a los siguientes testigos: José Alberto Delgado Vejarano, Víctor Manuel Pizarro Castañeda, José Gabriel Pastor Vives, Carlos Jacinto Chambochumbi Mundaca y el señor Alfonso Robledo del Águila, quienes se encuentran en el ambiente contiguo a la Sala, todos ellos ofrecidos por la defensa del señor Fujimori.-----

En este acto el señor Director de Debates ordena el ingreso al recinto de la Sala del testigo José Alberto Delgado Vejarano, a quien ingresado se le toma el juramento de ley haciéndole saber que está obligado a decir la verdad y si el Tribunal advierte que no está diciendo la verdad dispondrá su procesamiento por delito contra la Administración de Justicia; quien refiere llamarse como queda escrito, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, de sesenta y cinco años de edad, de ocupación jubilado del Ejército, con el grado de General de Brigada, domiciliado en calle Orozco número ciento ochenta en Chorrillos, la misma que no aparece en mi documento nacional de identidad, manifestando que ante de los hechos materia de su testimonio no tenía ni tiene vínculo personal directo con el acusado aquí presente. -----

Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al abogado de la defensa del inculcado, quien inicia su interrogatorio: General buenos días, la razón de ser de la convocatoria de su testimonio es que en esta obra del señor Humberto Jara, que recoge una entrevista que le habría dado Martín Rivas, él refiere de alguna reunión y de una participación suya, es sobre ese punto que inicialmente quiero preguntarle; dígame, en mil novecientos noventa uno, ¿Es correcto que usted era asesor del Comandante General Pedro Villanueva Valdivia? DIJO: Eso es falso.- ¿Qué cargo desempeñaba en mil novecientos noventa y uno? DIJO: Era agregado militar a la Embajada del Perú en Brasil, con el grado de Coronel, no se si pueda hacer un pequeño relato, a pesar que está bien relacionado con la pregunta que usted acaba de hacer, estimo que mi presencia aquí es justamente por un gran error, ojala no sea una falsedad, que esta contenida justamente en este libro porque me hacen participe de una supuesta reunión en junio del noventa y uno.- General, por un tema de orden yo le voy

YANET GARZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Superior

esa equivocación y error nada más.- Entonces General, para dejar constancia en el acta, en mil novecientos noventa y uno, ¿Usted era agregado militar? DIJO: Agregado militar del Perú en el Brasil y con el grado de Coronel, en mil novecientos noventa y uno, no era General.- ¿Quiere decir eso que en mil novecientos noventa y uno, usted físicamente no trabajaba en el Perú sino en Brasil? DIJO: Así es.- ¿Usted participó en junio de mil novecientos noventa y uno en una reunión en el Cuartel General del Ejército, en la que se habría acordado llevar adelante una guerra de baja intensidad como forma de combate contra el terrorismo? DIJO: Por lo que he mencionado anteriormente eso era imposible, porque también me enteré del libro y lo lei ese año dos mil tres, alguien me dijo que había salido mi nombre, ya ahí se ha mencionado que el Comandante General de esa época, el General Villanueva, llamó a una reunión a todos los Generales al Cuartel General, para justamente esa finalidad que usted ha mencionado, y digo que es imposible, porque ese año no he podido haber asistido a una reunión de Generales porque no tenía ese cargo, y tampoco pude haberlo hecho, porque no estaba en el Perú estaba cumpliendo un función asignada por mi Comando en Brasil, fuera del país no puedo haber asistido a ninguna reunión ese año de ese tipo.- ¿Usted no ha asistido, ni tenido conocimiento que en mil novecientos noventa y uno los altos mandos del Ejército hayan celebrado un acuerdo donde se haya decidido llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Desconozco.- ¿A tenido usted conocimiento que el Comandante General del Ejército en algún momento haya dado una directiva para que el Ejército realice una guerra de baja intensidad? DIJO: Desconozco.- ¿Tiene usted conocimiento si en mil novecientos noventa y uno, el entonces Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el General Velarde había dado una directiva en el sentido de que más bien la lucha contra el terrorismo debía caracterizarse por el respeto a los derechos humanos? DIJO: No pude haberlo conocido pues ese año no estaba.- ¿A tenido usted conocimiento que en mil novecientos noventa y dos el entonces Comandante General, en ese caso Jefe del COFI, Nicolás Hermoza Ríos dictó una directiva en virtud al cual se estableció como una característica de la lucha contra el terrorismo el respeto de los derechos humanos? DIJO: Esa si la he conocido.- **En este acto el abogado de la defensa solicita a la Sala se ponga a la vista del testigo de la Directiva en mención obrante a fojas veinticuatro mil ciento treinta a veinticuatro mil ciento cuarenta, para ver si se trata de esa directiva y con eso terminaría mi intervención. Luego de revisado el documento el testigo manifiesta que:** Cuando he mencionado hace un momento que ésta si tengo que haberla conocido es porque yo en el año noventa y dos, ya estaba en el país, inclusive trabajaba en

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Unidad Especial de la Corte Suprema

documento, pero lógicamente al detalle así mirándolo ahorita, creo que no podía decir tajantemente.- **Prosiguiendo el interrogatorio:** General, ¿Es correcto que para establecer la forma como las Fuerzas Armadas, tenían que combatir al terrorismo, por ejemplo en mil novecientos noventa y dos, esa manera de lucha tenía que ser establecida a través de una directiva similar a esa? DIJO: Tiene que haber sido a través de una directiva, documentos, órdenes.- ¿Siempre los términos generales de la lucha contra la subversión, se establecía a través de directivas? DIJO: A través de documentos que se emitían a los diferentes comandos.- **Con lo que el abogado concluye su interrogatorio. En este acto el testigo solicita a la Sala hacer uso de la palabra, quien concedido manifiesta:** Basado en lo primero que dije que efectivamente, leí acá y vi mi nombre y observé que había un error, es lo menos que podría decir con mi nombre en este libro, en ese momento sentí una incomodidad, hasta un poco de indignación, porque había sido tomado mi nombre en una situación en la que yo no había estado, en ese primer momento inclusive quise ver la forma de corregir este error, si no lo pude hacer es por no se trataba de un diario, de un publicación periódica, a dónde se puede enviar una rectificación para que sea tomada en cuenta, se trataba de un libro escrito por un periodista peruano, que ni siquiera creo que vivía en el Perú, así me dijeron y la única forma de poder corregir esto, era a través de un juicio para detener la publicación o algo así, algo que no estaba en condiciones de hacerlo, por dinero y por tiempo, pero quizás la segunda razón por la cual un poco desisti también de buscar que se rectifique ese error, que en mi caso estaba siendo patente, es porque leyendo un poco más con detenimiento el libro, una vez que lo compré, vi que el error que en mi persona no era el único, habían otros errores similares a ese, incluso errores de ortografía, errores un poco más de fondo, que podía mencionar cuando se relata, lo que fue esa supuesta reunión de la mesa redonda, motivo por el cual me ha citado acá como integrante de esa reunión, de la mesa redonda, entonces sino hice la rectificación a tiempo fue por esas razones y quizás aprovecho este momento, para rectificar eso decir que yo no tenía esa situación y no estuve en esta reunión y quizás si el señor Jara si alguna vez publica una nueva edición, pueda corregir ese error.- Con lo que concluyó.=====

Seguidamente el Señor Director de Debates cede el uso de la palabra al Señor Fiscal para que siga con la secuela del interrogatorio; Testigo, le ruego que haga usted un poco de memoria, ¿Dónde prestaba servicios en mil novecientos ochenta y nueve, y cuál era su grado o jerarquía? DIJO: En el año ochenta y nueve era Coronel y estaba asignado al departamento de Apurímac.- ¿Es cierto que entre el veintiuno y el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve se

unidad que usted prestaba servicios? DIJO: Es un tema que creo no tiene nada que ver, pero yo puedo relatarlo, ya que esta siendo requerido por el señor Fiscal, porque es algo que está completamente anterior a lo que se está tratando aquí. - **En este acto interviene el Señor Director de Debates inquiriendo al señor Fiscal a precisar la pertinencia de ese hecho con el tema de ahora, a lo que el señor Fiscal precisa:** Señor Presidente, mi línea de interrogatorios esta dirigida a demostrar que el testigo se encuentra actualmente procesado y si bien es cierto ha sido absuelto por la Corte Superior de Apurimac, el proceso esta en grado de recurso de nulidad, entonces quería saber si el procesado, ¿Estaba o no procesado? DIJO: Lo que ha dicho el Fiscal es cierto, ese mismo proceso me ha sido seguido en dos oportunidades en los dos he sido absuelto por unanimidad y por dos Cortes diferentes, en Apurimac y ahora estoy a la espera que la Corte Suprema, espero confirme esa absolución y quede libre de esa carga.- ¿Usted conoció al señor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Es de una promoción inmediatamente después de la mía, por lo tanto debo haberlo conocido en la Escuela Militar de Chorrillos, como cadete, por más que él, como recuerdo no era notorio dentro de la Escuela Militar, y no tuve ninguna amistad con él, debo hacer presente que mis años de cadete, inclusive en cuarto año, donde quizás he podido haber conocido a la mayor cantidad de cadetes, yo era Brigadier General de Escuela y por lo tanto, la comandaba en esa condición.- ¿Usted conoció y si tuvo amistad con el General Víctor Malca Villanueva? DIJO: Amistad no, ha sido mi jefe, primero fue Ministro de Defensa y en esa época yo era jefe del Instituto Geográfico Nacional, que dependía del Ministerio de Defensa.- Dígame General, usted en su experiencia como oficial de alta graduación del Ejército Peruano, ¿Conoció lo que es la guerra de baja intensidad? DIJO: Solo por lecturas, como cultura los militares leemos, además recibimos mucha información durante los cursos que recibimos, y en esas condiciones es que he tomado conocimiento de ese término.- ¿Usted podría muy sucintamente, explicarnos en qué consiste la guerra de baja intensidad? DIJO: Tengo entendido que esto se usa en otros países y que es una guerra que no es regular, es una guerra que se pone en ejecución, justamente en situaciones de guerra no regular, para hacer frente a adversarios que tienen esa condición, ese podría ser mi concepto.- Dígame General, apelando a su experiencia, ¿Podría decirnos en qué países se practicó esta guerra de baja intensidad? DIJO: Tengo entendido que ha sido en lugares donde hubo movimientos insurgentes de repente Argelia, o cosas así, la verdad que no quisiera dar nombres pues podrían no ser los correctos.- ¿Usted sabe en qué consiste la estrategia del terrorista muerto? DIJO: No lo sé.- ¿Podría definirnos en qué consiste la inteligencia estrategia? DIJO:

llamado a este juicio estaba he tratado de seguir los interrogatorios que ha habido en este Tribunal, y he visto que en más de una vez se ha inquirido sobre inteligencia estratégica, operativa y más o menos a que se refieren estos conceptos, porque sirven. Lo que pasa es que la inteligencia es un solo proceso información es mucha información que se procesa y el producto es inteligencia, como un jugo digamos, la diferencia entre estas dos inteligencias, la operativa y la estratégica, está en función de para quién se ofrece esta inteligencia, la inteligencia estratégica es aquella que se ofrece a los altos niveles del Estado o hasta de repente de las Fuerzas Armadas, para ellos es esta inteligencia estratégica; mas la operativa como su nombre lo indica y alguien lo mencionó antes que yo, también se le puede llamar inteligencia de combate, es aquella que se les da a los elementos que van ha hacer operaciones, o sea de más bajo nivel, en otras palabras está en el nivel, la inteligencia operativa, es para los niveles mas bajos que hacen operaciones y la estratégica es la que se da en los más altos niveles para que tomen decisiones del más alto nivel, por ahí va la diferencia.- General, nuevamente apelamos a su experiencia y ello nos acaba de demostrar haciendo una clara demostración de lo que es inteligencia operativa e inteligencia estrategia, entonces dígame, ¿Usted estaría en condiciones de decirnos si durante el ejercicio de su cargo, personal del Ejército realizara ese tipo de inteligencia operativa? DIJO: Inteligencia operativa, táctica o de combate se utiliza permanentemente, la utilizan todos los estamentos que hacen operaciones, la inteligencia estratégica, la utilizan los más altos escalones o los órganos de Gobierno.- ¿Usted no conoció que el personal del Ejército realizaba ese tipo de operaciones? DIJO: Le estoy diciendo que todo el personal tiene que utilizar la inteligencia.- ¿En el Ejército es usual que utilicen armamento con silenciadores? DIJO: Desconozco, en mi experiencia no he conocido que el personal haya utilizado armas con silenciadores, podría adicionar un poco, soy un oficial de Ingeniería del Ejército, mayormente mi carrera a transcurrido en unidades de ingeniería, que más o menos podemos deducir misiones de construcción, de ese tipo de ingeniería, en otras palabras quizás el único cargo en el cual he estado con una misión no estrictamente de ingeniería, porque creo que si me misionaron a esa zona de emergencia en el año ochenta y nueve, como usted mencionó anteriormente, fue porque en el año anterior habían volado tres puentes en esa zona los terroristas que separaban Abancay de la Costa, me imagino que de las razones por la que fui enviado allá, fue por ser oficial de ingeniería, porque se trataba de reconstruir y tratar de empujar para que esos puentes fueran reconstruidos, porque habían llevado a Abancay a una situación de postración, casi toda mi carrera a sido como ingeniero militar, más que nada.-

Nunca.- Con lo que concluye. =====

Seguidamente interroga al testigo el abogado de la Parte Civil, doctora Gloria

Cano Legua, como sigue: Testigo, ¿Cuál es el ente al interior del Perú que está facultado a aprobar las estrategias a seguir ante un conflicto armado externo o interno? DIJO: El Comando Conjunto es el órgano justamente que esta formado para hacer el planeamiento para un conflicto, y este planeamiento solo se discute en el Comando Conjunto, porque estamos hablando del nivel país por supuesto.- O sea General, que la estrategia en general la discute solo el Comando Conjunto, el Sistema de Defensa Nacional o el Consejo de Defensa Nacional, que es donde hay una ley donde señala que ahí también se discute todo lo que tiene que ver con conflicto armado interno o externo, ¿Es así? DIJO: Desconozco, porque nunca he asistido a un Consejo de Defensa Nacional.- Dígame testigo, las Fuerzas Armadas que usted señala que tienen la obligación del planeamiento estratégico, ¿Tienen que poner en conocimiento del Presidente de la Republica, el planeamiento estratégico a ser aprobado? DIJO: No podría decirle, lo que le digo es a nivel de Fuerzas Armadas, es el Comando Conjunto de ahí para afuera es otro nivel político que seguramente deben tener algún otro conocimiento, esos canales los desconozco.- ¿Usted no conoce si el Jefe de las Fuerzas Armadas tiene la obligación legal de poner en conocimiento al Presidente de la República? DIJO: Eso esta en las leyes doctora.

En este acto el abogado defensor del inculpado manifiesta: Señor Presidente, ya se ha respondido a las preguntas, por lo tanto es repetitivo. **Continuando el interrogatorio:** General, las operaciones que se ejecutan a raíz de esas estrategias militares en un conflicto armado interno,

¿Tienen que ser de alguna manera vigiladas por un ente, al interior de las fuerzas armadas, para evitar que se produzcan violaciones a los derechos humanos? DIJO: El Ejército y creo todas las Fuerzas Armadas tienen toda una cadena de control que es la Inspectoría, y es la encargada de verificar todas aquellas cosas que no estén bien hechas.- ¿Y esta cadena de ente investigador, fiscalizador a quién reporta? DIJO: Al Inspector General del Ejército, en el caso del Ejército, el Inspector General del Ejército reporta al Comandante General del Ejército.- Con lo que concluyó. =====

Continua con el interrogatorio al testigo el doctor Carlos Rivera Paz, como

sigue: Testigo, usted a mencionado que en los cursos de la escuela se enseña o imparte lectura sobre guerra no regulada para enfrentar a grupos no regulares, eso es lo que usted ha mencionado en anteriores respuesta, ¿En qué escuelas, en la de oficiales o en la de guerra? DIJO: Todo es indistinto, puede ser de acuerdo al nivel, al nivel de cadetes uno aprende todas las especialidades, porque tiene que

desde cadete uno ve campos de personal, inteligencia, logística, comunicaciones, conforme uno va avanzando de nivel, se va haciendo cursos de acuerdo al nivel a cumplir, de Tenientes hay un curso, en el cual se amplien un poco más esas enseñanzas, de Capitán hay otro curso, de Mayor a Comandante hay otro curso de estado mayor que quizás sea más importante, hasta en el CAEN uno ya ve niveles más altos, y en todos los niveles se imparten conocimientos militares y no militares para que uno complete su formación, entonces ese tipo de lectura e instrucción puede estar en cualquier otro curso.- ¿Pero específicamente en qué niveles o grados el Ejército en su sistema de instrucción pone mayor énfasis en enseñar a sus oficiales, o impartir lecturas o doctrinas sobre guerra de baja intensidad? DIJO: No se puede cuantificar en cuál más o menos, pero diría en todo momento hay ese tipo de instrucciones, e inclusive he sido instructor y si mi iniciativa me dice, por ejemplo a mis cadetes o a los oficiales a quienes estoy instruyendo, y creo conveniente que lean una obra o libro, les digo: "señores recomiendo esta obra o libro y léanlo", no porque me lo dice el curriculum sino porque la propia iniciativa a veces de los instructores nos puede indicar que debemos hacer.- ¿Esas lecturas que usted refiere eran de autores nacionales? DIJO: Pueden ser nacionales o extranjeros.- Díganos General, usted que ha ocupado una jefatura en una zona de emergencia, ¿Es cierto que antes del Gobierno del actual acusado Sendero Luminoso era un grupo regular, era un grupo armado no regular? DIJO: Era un grupo terrorista.- ¿Pero digamos en términos estrictamente militares? DIJO: Era un grupo no regular, totalmente irregular.- ¿Entendido por regular a un Ejército enemigo? DIJO: A un Ejército uniformado que se presenta legalmente como las guerras que eran antes.- Y de su conocimiento General, dígame, ¿Siendo Sendero Luminoso un grupo armado no regular se le aplicó una guerra no regular también? DIJO: Nunca, el Ejército actuaba de acuerdo a lo que nos han formado, de acuerdo a todas las instrucciones que hemos recibido y de acuerdo a las directivas y normas que regían para esas guerras.- Con lo que concluye.=====

Prosiguiendo con el interrogatorio, el doctor David Velazco Rondón examina al testigo: Testigo, ¿De qué tiempo a qué tiempo cumplió misión diplomática, como agregado militar en la Embajada del Perú en Brasil? DIJO: De mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y uno, todo el año noventa y uno, discúlpeme doctor pero cuando me presenté olvidé mencionar que he traído dos documentos que son constancias del Ejército y que puedo alcanzarlas, en donde justamente a pesar que son copias simples el Tribunal podría certificarlas si lo desea, consultando al Ejército en donde se demuestra que los años noventa y noventa y uno, tenía el grado de Coronel y era agregado militar ante el Brasil.- **Al**

conocimiento a las partes para su información. Prosiguiendo con el interrogatorio: Testigo, es sabido que durante el cumplimiento de una misión diplomática, en el caso de usted una agregaduría militar, por razones del propio servicio o de la propia función, también los funcionarios que cumplen esa misión regresan al país, ¿Usted regresó durante su designación como agregado militar en la Embajada del Perú en el Brasil al país durante esos años? DIJO: Nunca llamado por mi institución, a mi solicitud si no me equivoco un par de veces uno en el noventa y en el noventa y uno a fines de año y no fue por vacaciones, porque no teníamos vacaciones en el país, sino por razones personales simplemente.- ¿Una de esas dos oportunidades habria sido en junio del noventa y uno? DIJO: No.- ¿Usted ha sabido que se ha aplicado la guerra de baja intensidad en el Perú? DIJO: **En este acto interviene el señor Director de Debates indicando que ya esta respondida esa pregunta.** Con lo que concluyó.-----

Seguidamente el señor Director de debates interroga al testigo, como sigue: General Delgado unas ideas iniciales, usted me dice que una vez que concluyó su estancia diplomática en la agregaduría militar en Brasil, ¿Cuándo regresó al Perú? DIJO. En enero del noventa y dos y fui asignado al cargo de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y exactamente era Jefe de la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Frente Interno del Comando Conjunto de la fuerzas armadas.- ¿ Y cuáles eran sus labores en ese cargo? DIJO: La división de inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Frente Interno, pero podría hacer un pequeño preámbulo, normalmente el Comando Conjunto tiene un Estado Mayor, que es el que planea las operaciones y normalmente también hace el frente externo, eso es lo normal, en algún momento que no conozco al detalle exactamente cuando surge la guerra interna o terrorismo, en algún momento el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas hizo un grupo de este estado mayor, que estaba orientado a la guerra externa, formó un grupo que le llamaba el COFI - Comando del frente Interno - para que hiciera el seguimiento, hiciera inteligencia respecto a frente interno y más que nada para el terrorismo, entonces cuando llegó en enero del noventa y dos, me asignan a ese comando operativo del frente interno, como Jefe de la División de Inteligencia, repito, es un pequeño Estado Mayor dentro del gran Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, lo que hacia el Comando Operativo del Frente Interno era labor de integración, porque no era un organismo de inteligencia grande, era solamente un Estado Mayor pero disminuido, lo que hacia era recibir las notas de inteligencia, los informes, las apreciaciones, las conclusiones de la Fuerza Armada se recibían se integraban y se hacían una nuevas conclusiones para el Comando Conjunto de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Salto: 2011-01-11-11:11:11

Presidente y los otros miembros del Comando Conjunto, su labor era de integración.- ¿Quién era el Jefe de Comando Conjunto en esa época? DIJO: El General Hermoza era Presidente del Comando Conjunto y a la vez era Comandante General del Ejército.- General, otro tema que está vinculado a estos cuestionamientos que se formula es la línea de la acusación, sobre derechos humanos, en ese organismo que usted jefaturaba, la División de Inteligencia, ¿Ahí también se hacían evaluaciones acerca de los cuestionamientos que organismos de derechos humanos hacían a la política antisubversiva? DIJO: No, eso no fue nunca tema de evaluación.- Dígame General, esos cuestionamientos que eran públicos y notorios por lo demás, ¿Algún estamento del Comando Conjunto los apreciaba, analizaban, los discutía? DIJO: Desconozco.- Con lo que concluyó.-----

El señor Vocal Supremo, doctor Víctor Prado Saldarriaga examina al testigo, como sigue: Señor testigo, unas apreciaciones en cuanto a lo último que ha relatado de acuerdo a la documentación que en fotocopia nos ha alcanzado, ¿Usted prestó servicios como agregado militar en el Brasil, entre los años noventa y noventa y uno?.- DIJO: Así es.- ¿Y el primero de enero del noventa y dos ya se incorpora al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Así es, y ya tengo grado de General, acá tengo el grado de Jefe de la División de Inteligencia.- General, en ese contexto ya particular de asumir una nueva posición, nos ha relatado que su especialidad era ingeniería, ¿Pero había desarrollado formación en inteligencia? DIJO: Seguí el curso básico de inteligencia, cuando era Capitán.- General, el término básico da a entender que es una materia muy general ¿Qué nivel implica este curso básico de inteligencia, era algo general? DIJO: Así es.- ¿O sea no tuvo una formación especializada en inteligencia? DIJO: Hay otro curso para los especialistas en inteligencia, que es el curso superior, curso que no he seguido.- General, usted no lo siguió pero sin embargo fue ubicado en esa posición e integró entonces a partir de ello lo que se conoce como el COFI, ¿El COFI desarrollaba criterios, establecía políticas para la definición y aplicación de la inteligencia operativa en el Ejército? DIJO: Hacíamos inteligencia, por el nivel estrategia integramos la inteligencia que recibíamos de los tres institutos, la integrábamos y la dábamos para uso del Comando Conjunto.- general, me refiero al otro aspecto.- Doctor, inteligencia operativa no se hacía en el Comando Conjunto.- Sí General, pero los lineamientos para la obtención de la inteligencia operativa derivada de los estamentos como usted a señalado tácticos de acción directa, ¿Quién la definía? DIJO: Debe haber sido los institutos, pero en el Comando Conjunto no.- ¿A los institutos usted, se refiere a cada institución armada? DIJO: Tiene que haber sido ahí, porque en el Comando Conjunto no era

YANET CARAZAS GARAY

Actuante

Sra. Rubén E. (P. de) W. Carre Salas

brindarnos, ¿Cada institución armada desarrollaba una definición propia de inteligencia operativa? DIJO: Yo estoy diciendo que tiene que haber sido así, porque no he participado en esa elaboración.- Señor testigo, apelo a dos situaciones particulares para hacerle el raciocinio y la pregunta, en primer lugar, usted tiene información inteligencia básica, en segundo lugar, usted ha sido jefe de una zona que tenía la condición de ser de enfrentamiento, y nos ha señalado finalmente que cada institución en esos planos desarrollaba su inteligencia operativa, le pregunto a base de toda esa experiencia y a todos esos datos de conocimiento que nos ha dado, ¿Las unidades desarrollaban esos niveles de inteligencia operativa? DIJO: Sí, todos los estamentos que son operativos hacen inteligencia operativa.- Dígame General, en su práctica durante ese periodo de gestión que estuvo usted al mando en Apurímac, ¿Desarrolló también criterios de inteligencia operativa? DIJO: No solamente ahí, yo he sido jefe de un Batallón de Ingenieros, y aun así, en Tarata me acuerdo que la unidad también tenía un órgano de inteligencia, porque tiene que hacer inteligencia, todos los estamentos lo hacen.- ¿Recuerda usted cuándo fue su primera reunión con el Comandante General de aquel entonces en el año noventa y dos, para tratar los temas propios de inteligencia? DIJO: Mi primera ha de haber sido cuando llegué y me he presentado al Presidente del Comando Conjunto y colegiada con otros componentes del Comando, no recuerdo pero han habido muchas reuniones.- Testigo, Dígame si recuerda a las personas que le voy a mencionar como integrantes de esas reuniones, ¿Carlos Chambochumbi Mundaca? DIJO: No, él no estaba en el Comando Conjunto en esa época en el año noventa y dos.- ¿Alfonso Rodrigo del Águila? DIJO: Tampoco estaba en el Comando Conjunto, nunca tuve alternancias con estas personas, se que estoy bajo juramento y estoy diciendo lo que ha sido, estuve dos años en el Comando Conjunto hasta el noventa y dos o noventa y tres.- En ese contexto General, me dice que no se ha entrevistado con estas personas, le vuelvo a mencionar: Carlos Chambochumbi Mundaca, José Pastor Vives, Víctor Pizarro Castañeda, Alfonso Rodrigo del Águila ¿Con alguno de ellos durante dos años, usted a tenido relación o reunión funcional? DIJO: Por eso la pregunta de ahora es diferente, lógicamente que con ellos me he reunido, conversado en más de una oportunidad, pero funcionales no porque no tenían relación con el Comando Conjunto, pero los conozco y no me acuerdo en qué cargo han estado, pero debemos haber coincidido de repente en más de una reunión, pero para mi función de inteligencia no.- general, me refiero no solamente para inteligencia, me refiero al colectivo que usted integraba, ¿Se ha reunido entre el noventa y dos y noventa y tres con estas personas? DIJO: No, con ninguno de

refiere usted a la reunión que esta mencionada aquí.- Pero usted esta negando esa reunión General, yo estoy partiendo de un supuesto posterior en los años noventa y dos y noventa y tres, esa es mi pregunta.- Doctor, como digo, tengo que haberme visto, reunido y conversando con ellos, pero funcionalmente para el Comando Conjunto.- Con lo que concluyó.----- **Prosigue con el interrogatorio el doctor Hugo Príncipe Trujillo, en los siguientes términos:** Testigo, ¿En julio de mil novecientos noventa y dos, ya estaba en el Perú? DIJO: Asi es.- ¿Usted se enteró de los hechos ocurridos de Barrios Altos? DIJO: Fueron en el noventa y uno, pero si me enteré.- ¿Y él de la Cantuta? DIJO: En el año noventa y dos, si por supuesto.- ¿Hizo trabajo de inteligencia sobre la materia? DIJO: Ninguno.- General, en su calidad de Jefe de División de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Hizo trabajos relacionados con este tema para reportar ante el General Hermoza? DIJO: Como digo, lo que podria haberse hecho, pero no lo puedo recordar al detalle, es haber recibido los informes si es que hubieron sobre ese tema de las Fuerzas Armadas integrado y presentado al Presidente del Comando Conjunto.- General, ahora que usted dice que recibió documentación, no precisamente sobre la materia, ¿Se acuerda haber recibido algún informe sobre la materia y haber hecho concordancias, resúmenes como usted a afirmado?.- DIJO: No recuerdo.- ¿No recuerda o no lo hizo? DIJO: No recuerdo.- Con lo que concluyó.-----

Seguidamente el señor Director de Debates agradece la presencia del testigo José Vejarano Delgado y lo invita a retirarse, siendo ingresado a continuación el testigo **Carlos Jacinto Chambochumbi Mundaca**, quien ingresado se le toma el juramento de ley haciéndole saber que está obligado a decir la verdad y si el Tribunal advierte que no esta diciendo la verdad dispondrá su procesamiento por delito contra la Administración de Justicia; quien refiere llamarse como queda escrito, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, en la ciudad de Lima, actualmente se encuentra en situación de retiro con el grado de General de Brigada del Ejército Peruano, con sesenta y ocho años de edad, y domiciliado en la misma dirección que aparece en mi documento de identidad, manifestando no tener vinculación personal con el acusado aquí presente.-----

Seguidamente interroga al testigo el doctor César Nakasaki en los siguientes términos: General, en mil novecientos noventa y uno y noventa y dos ¿Qué cargo ocupaba General? DIJO: En el año noventa y uno, desde el primero de enero hasta el treinta de diciembre, me desempeñaba como Director de Planes y Operaciones del Estado Mayor General del Ejército, en el año noventa y dos desde el primero de

Mayor General del Ejército.- Dígame General, en el año mil novecientos noventa y uno en junio para ser exacto, ¿Usted participó en una reunión en el Cuartel General del Ejército, donde los altos mandos del Ejército celebraron un acuerdo para enfrentar al terrorismo a través de una guerra de baja intensidad o guerra sucia? DIJO: Nunca señor.- ¿A tenido usted conocimiento que durante los años mil novecientos noventa y uno y noventa y dos el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas haya dado directa a los Institutos Armados para que desarrollen una guerra de baja intensidad? DIJO: Jamás.- ¿Ha tenido usted conocimiento que en mil novecientos noventa y uno y noventa y dos el Comandante General del Ejército dió alguna directiva al Ejército para que desarrolle una guerra de baja intensidad? DIJO: No señor.- Testigo, nos ha referido que en mil novecientos noventa y uno, estuvo en la Dirección del Planeamiento General del Comando Conjunto, ¿Es así? DIJO: En la Dirección de Planes y Operaciones del Estado Mayor General del Ejército.- ¿Usted a realizado estudios en el Centro de Altos Estudios Militares? DIJO: Soy egresado de la trigésima cuarta promoción.- ¿Tiene usted conocimiento que a nivel de planeamiento estratégico, existen tres niveles uno nacional, de dominio y otro operativo? DIJO: Así es señor.- ¿Podría ilustrarnos en qué consiste este nivel de estrategia nacional de dominio y operativo? DIJO: Bueno en el campo militar, podría decir lo que recuerdo, porque son muchos años en el retiro, la estrategia nacional básicamente se concreta en dos actos que se dan en el ámbito del Sistema Nacional de Inteligencia, cual es la de señalar y formular las hipótesis de guerra y de conflicto, las mismas que son aprobadas en el ámbito de sistema de defensa nacional que la preside el señor Presidente de la República, las hipótesis de guerra están orientadas a dirigir todo lo relacionado con una guerra convencional o clásica en el frente externo, vale decir el compromiso de todo el poder militar de un Estado contra otro Estado, respecto a la hipótesis de conflicto, es aquella como su nombre lo dice hipótesis se determinan las posibilidades de que dentro del territorio nacional se puedan presentar acciones de tipo de levantamiento, revolucionario, de tipo subversivo, que podían poner en peligro el sistema democrático del país, al integridad, aquello que pueda afectar a la seguridad nacional, eso es lo que le podría indicar de acuerdo a los conceptos que tengo, quisiera manifestarle que soy egresado a la Escuela de Guerra del Perú, también en Argentina y Brasil y he seguido estudios en Estados Unidos, en lo que llamaria la parte sectorial u operativa es en base a la Constitución, a las leyes que enmarcan el accionar de las Fuerzas Armadas y particularmente el Ejército en su responsabilidad de garantizar la soberanía y la integridad territorial, formular los planes de operaciones para una posible acción

digamos, en que ya los comandos formalizan esquemas de plan o planes, y diseñan todo un concepto de instrucción y entrenamiento, para estar en condiciones de poner en práctica los planes si se dieran las condiciones que condicionan estos planes.- Señor testigo, la estrategia nacional de lucha contra el terrorismo se establecía en mil novecientos noventa y uno y noventa y dos a nivel Comando Conjunto y del COFI ¿Es esto correcto? DIJO: El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas creo que ocho años atrás, pero existía como un cuerpo colegiado en los cuales los señores Comandante Generales del Ejército, Marina y Aviación se reunían periódicamente creo que una vez al mes, alguien de ellos presidía para efectos de armonizar el trabajo, y se tomaban acciones coordinadas para más o menos orientar el tema de la preparación y el entrenamiento de las fuerzas, posteriormente y creo que a partir del año noventa y uno, y como consecuencia ya del accionar subversivo que se venía produciendo en el país, ya el Comando Conjunto adquiere una dimensión diferente y es la que se encarga de formular, organizar y conducir las operaciones contrasubversivas.- Señor testigo, como estamos hablando de tres niveles de estrategia que nos ha explicado bien, estrategia nacional, de dominio y operativa, ¿Cuál de de estos tres niveles de estrategia le correspondía al COFI? DIJO: De lo que recuerdo el Comando Operativo del Frente Interno es un instrumento para la conducción de las operaciones militares y en general contra las fuerzas subversivas, pero lo que recuerdo se diseña recién en el año de mil novecientos noventa y uno en el ámbito del Comando Conjunto con participación seguramente de los institutos, y si no me equivoco se activa el primero de enero del noventa y dos.- **El Señor Director de Debates hace uso de la palabra indicándole al testigo que no ha respondido. Prosiguiendo con el interrogatorio:** General, de los niveles o si tenemos un nivel de estrategia nacional, de dominio y operativo, el COFI ¿Cuál de esas tres estrategias realiza? DIJO: De lo que recuerdo esto comenzó a funcionar en el noventa y dos, y a los pocos meses fui retirado de mi cargo y alejado del país, razón por la no le puedo responder, pero lo que recuerdo en su concepción el COFI, tenía como misión justamente diseñar y conducir la estrategia nacional.- En esa misma línea General, ¿Los planes operativos de un batallón, patrulla o destacamento se realizaban a través del COFI o hay otra instancia del Instituto del Ejército?.- Realmente no conozco, repito por lo que no he estado ahí en esa época, pero le quiero manifestar de que espetando los niveles que ha dicho, en el nivel nacional, normalmente se emiten planes de campaña o directivas y luego ya en este caso de la guerra contrasubversiva existían las zonas de operaciones, dentro de esto las áreas de operaciones, entonces cada zona de acuerdo a la situación que

YANET GARCÍA GARRÓN
Ejecutiva
Bula Petrol Ecuatoriana de la Costa Superior

Comando Conjunto al COFI, si eran aprobados aplicarlos, en el nivel de áreas era exactamente igual, todo concatenado siempre entre una concepción entre el más alto nivel, de la contusión de las operaciones contra subversivas.- Eso querría decir entonces General, ¿Que los planes operativos de una patrulla o destacamento dependería del área de seguridad nacional en la cual se ubicaba? DIJO: Tengo la impresión que así debía ser.- **En este acto el doctor Nakasaki solicita al señor Director de Debates** si se pudiera poner a la vista del testigo la Directiva del año mil novecientos noventa y uno dictada por el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el General Velarde y que obra a fojas veinticuatro mil ciento diecisiete a veinticuatro mil ciento veintinueve del año de mil novecientos noventa y uno, **Revisado el documento por el testigo, éste manifiesta:** Acabo de observar muy rápidamente esta directiva, primero deseo manifestarle, que por el cargo que ocupaba normalmente, no era receptor directo de la directiva que emitía una instancia que estaba por encima del Estado Mayor General del Ejército, que era dirigido por un General de División, mientras que yo era uno de los Directores, pero si esta directiva se emitió en esta época y en su distribución se incluye al Instituto del Ejército, es muy posible que esta la trajo el señor Comandante General del Ejército, porque estuvo en esta reunión y seguramente que se le entregó entre otros al Jefe de Estado Mayor, el General del Ejército, al Inspector General, al Comando de Personal, al Comando Logístico, para que ellos extraigan aquellos aspectos que son de su competencia, yo ya tenía un segundo nivel de ejecución de cumplimiento respecto de esta directiva, particularmente no recuerdo haberla visto y además no me competía.- Eso significa entonces, lo que quisiera determinar es el procedimiento, es correcto que las estrategias nacionales, como usted ya bien nos ha ilustrado, ¿Tenían que plasmarse en ese tipo de documentos, en directivas? DIJO: Señor, quisiera dar un paso atrás en el sentido, de que toda nuestra formación de la Escuela Militar y de los treinta y cinco años como oficial, nos llevan a nosotros en la Escuela Militar, luego de los cursos básicos y avanzados en la Escuela de Armas, en la Escuela de Guerra, algunos en el Centro de Altos Estudios Nacionales, de ahí pasamos a ocupar estos cargos de altos nivel y algunos como yo, vamos inclusive y ampliamos nuestros conocimientos en el extranjero, dentro de toda esta gama de conocimientos y aplicaciones de estos, vemos muy claramente, nuestra preparación para dos tipos de guerra, la guerra convencional con sus leyes, sus reglamentos, sus directivas y la guerra interna o contrasubversiva, igualmente partiendo de una ley, como en este caso de una directiva del Comando Conjunto, la directiva que emite el propio Comandante General y nosotros, lo normal es un señor Comandante General cuando asume el

YANET CÁRITAS GARRAY
Secretaria
Sub-Comando en Jefe de la Corte Suprema

abarca todos los aspectos del que hacer de nuestra Institución, en esa responsabilidad de preparar, equipar y entrenar a la fuerza para su uso cuando sea necesario, entonces esta directiva nuevamente siempre tiene un aspecto personal, peculiar del Comandante General, pero que de ninguna manera va o puede contradecir, o va en contra de lo que marca la Constitución, nuestra ley y nuestros reglamentos.- ¿Y siempre esa estrategia general nacional que implementa el Comandante General tiene que ser a través de una directiva o documento? DIJO: Pienso que sí, pero además como le digo, el Ejército es una Institución perfectamente organizada que tiene una estructura, sus reglamentos, y cada elemento de esta estructura tiene sus cuadros, elementos de organización y funciones, desde el Comandante General hasta el nivel más bajo, tiene establecido y escrito su responsabilidad y sus funciones, la tónica que le explicó es una metodología que no tiene excepciones, siempre se cumple exactamente igual.- General, pese a que su respuesta es muy clara, permítame persistir en este punto, ¿En su experiencia usted ha conocido de alguna directiva establecida por un Comandante General, donde establezca la estrategia nacional que sea verbal que no sea escrita? DIJO: Señor como le digo hasta el alto cargo que ocupé, como Director de un Estado Mayor General del Ejército, normalmente teníamos la directiva del Comandante General de Ejército, teníamos nuestras leyes, reglamentos, yo tenía mi cuadro de organización de funciones y como metodología de trabajo, periódicamente casi semanalmente, el jefe de Estado Mayor General del Ejército, que normalmente es el número dos de la Institución y está casi dispuesto, está orientado a ser el reemplazante del Comandante General del Ejército, convoca y hacemos lo que se llaman las reuniones de Estado Mayor General del Ejército, esas reuniones se hacen en base de una agenda, hay un aspecto puntual disculpe la redundancia, y si es necesario nos llega la convocatoria, de repente nos llegan algunos documentos o uno lo busca y va, en ese trabajo si es posible que el jefe de Estado Mayor, el jefe del Ejército, basándose en una orden que recibió del Comandante General del Ejército para que se estudie un caso puntual o en una directiva que se emitió, emita el trabajo del Estado Mayor que de sus criterios orientadores y nosotros trabajemos, o sea si bien es cierto que hay una gran comunicación verbal y oral, para explicar los detalles del que hacer le hago las recomendaciones, pero tengo la impresión que todo está respondiendo a documentos perfectamente formulados del nivel que correspondan.- **En este acto el doctor Nakasaki solicita al señor Director de Debates que a efecto de realizar la última pregunta se le ponga a la vista del testigo la directiva cero uno COFI que aparece de fojas veinticuatro mil ciento treinta a veinticuatro mil ciento cuarenta.**

YANET CARACAS GARAY

Acta N° 12 - Testimoniales

es que si la directiva, es la que usted esta haciendo referencia en sus respuestas, esto es la estrategia general que determinan los Institutos ¿Se plasman en ese tipo de documentos? DIJO: No tengo que revisarlas, veo aquí que esta directiva es la cero uno COFI, es de enero noventa y dos, entonces esto creo que ratifica mi exposición respecto a que el diseño de este instrumento de la guerra, fue el segundo semestre del noventa y uno, su aprobación me imagino, que con un instrumento legal correspondiente y luego su puente de ejecución a través de una directiva, pero en enero del noventa y dos también quisiera recordarle, que yo ya habia salido del Estado Mayor, ya ocupaba la sub Jefatura del Estado Mayor General del Ejército que era un puesto, no quiero decirle de segundo nivel pero que prácticamente yo administraba, supervisaba, dirigia, un conjunto de organismos administrativos muy especializados de apoyo prácticamente a la fuerza, desde el punto de vista administrativo, pero ya no tuve mayores incumbencias en el tema operativo. Con lo que concluyó. -----

Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al Señor Fiscal a fin de que inicie su interrogatorio.- Señor General, ¿Podria precisarnos

la fecha de su pase al retiro y las circunstancias en que se produjo? DIJO: Mi fecha de pase al retiro fue a fines de mil novecientos noventa y cinco, fui pasado al retiro por motivo de renovación con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y seis, doctor, si me permite señalar los antecedentes de esta situación le diré que soy espada de honor de mi promoción, número uno y en todos mis grados siempre ascendí entre los primeros y llegué a ocupar el alto cargo después de comandar una división en el norte que fue para mí el cargo de mayor responsabilidad como Director de Planes y de Operaciones, ese año quien era mi Jefe directo el Jefe del Estado Mayor, el General Hermoza quien me calificó con la nota más alta que es cien, y la misma nota la calificó mi segundo calificador que era el Comandante General del Ejército, sin embargo sucedió algo muy extraño porque los cargos siempre se dan por dos años, te relevan antes si uno no rinde o le dan algo mejor y te quedas un tercer año si realmente estas desempeñando funciones o trabajo que debes terminar, sin embargo fui relevado y fui pasado a un puesto donde prácticamente se me sacaba totalmente de la línea de Comando, aparte de eso quiero manifestarle que yo en el año noventa y dos fui relevado de mi puesto de forma intempestiva y enviado a los Estados Unidos, durante cuatro años me presenté al grado de General de División y obtuve el primer puesto en el cuadro de mérito, sin embargo nunca fui promocionado y pasado a retiro por renovación, recién el año dos mil seis el Congreso dictó la Ley veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco, por el cual se permitia que uno solicitase la revisión de su caso,

en julio de mil novecientos noventa y julio del dos mil y mediaba un acto de abuso de autoridad, yo he sido sometido a un proceso y como consecuencia de ese proceso ha sido admitida mi demanda y he sido reincorporado al Ejército se me ha reconocido por lo menos mi derecho a salir por el tiempo de servicios cumplido y con esa nueva resolución mi pase a retiro en con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis por tiempo cumplido.- Señor General, le hacía esta pregunta porque los medios de información de la época daban cuenta de su brillante carrera, usted había sido efectivamente espada de honor y que se encontraba postergado inexplicablemente para posibilitar el ascenso que le correspondía, ¿A quién le atribuye ese abuso de autoridad al que ha hecho referencia? DIJO: Señor abogado, en realidad el Ejército tiene normas de subordinación y disciplina y nosotros tenemos que aceptar las decisiones del Comando del Alto Mando en la seguridad que esas decisiones son las que mas convienen a la institución, desde ese punto de vista mi sensación personal nunca la manifesté y acepté la disposición como corresponde a todo buen soldado, pero definitivamente yo quisiera tildarla a título personal y es que ésta fue una actitud desmesurada, desleal, una actitud fuera de tono y que no solo pasó conmigo sino con otros oficiales que estaban en la línea de comando y todos fueron pasados al retiro para beneficiar a alguien en particular.- ¿Puede precisar la persona, el funcionario o el superior suyo que determinó la imposibilidad que usted pudiera ascender, que le correspondía legal y jerárquicamente? **En este acto interviene el señor Director de Debates quien refiere al señor Fiscal** que esta pidiendo que el testigo especule, debiéndole preguntar mas bien sobre datos de experiencia, **a lo que el abogado de la defensa del inculpado manifiesta:** Señor Presidente, respetando escrupulosamente la libertad de interrogatorio, le ruego le solicite al señor Fiscal a fin que establezca su línea de pertinencia, que vincule el objeto de las preguntas con algún hecho materia de la acusación o de algún otro aspecto que él este desarrollando para un adecuado control de sus preguntas.- **Al respecto el señor representante del Ministerio Público manifiesta:** Señor Presidente, lo que busco es establecer la condición de credibilidad del testigo, **manifestando el abogado de la defensa del inculpado que** ellos no ponen en discusión tal punto.- **El señor Director de Debates manifiesta:** La línea de credibilidad, básica del testigo está por encima del cuestionamiento de las partes.- **Manifestando el señor Fiscal:** Solo queremos que el testigo manifieste si sabe o no, nada mas. **Prosiguiendo el testigo:** Señor Fiscal, no solo yo sino cualquier persona sabía que quien tomó la decisión de relevarme intempestivamente, enviado al extranjero, que no fuera promovido durante cuatro años y que fuera invitado al retiro por

Yanez - GONZALEZ GARCIA
Secretaria
Bata Petrol - Esmeraldas - Calle Ecuador

muy breve quisiera hacerle otra pregunta, ¿Nos podría definir lo que es la inteligencia operativa? DIJO: Repito nuevamente de acuerdo a mis recuerdos y mis conocimientos actuales que tengo, pues acabo de graduarme en dos maestrías en Seguridad Nacional, miré doctor, si hablamos de inteligencia operativa tenemos que hablar de los niveles de inteligencia pues hay una inteligencia estratégica, una inteligencia operativa y una inteligencia táctica; la inteligencia estratégica es la que normalmente hacia de lo que yo puedo dar fé el Consejo Nacional de Inteligencia y ahora la Dirección Nacional de Inteligencia que era producir inteligencia para el señor Presidente de la República y los mas altas instancias del Estado para la toma de decisiones y en consecuencia la forma como se trabaja, es un trabajo eminentemente de laboratorio, analítico porque se ven grandes temas en el campo político, militar, económico, psicosocial y ahora digamos la globalización y los problemas en el mundo externo; en cambio la inteligencia operativa sí es la que normalmente se desarrolla en los sectores, o sea en el Ejército, la Marina, Fuerza Aérea, Policía Nacional y también seguramente el Comando Conjunto, ellos también en base a sus hipótesis, en sus planes de campaña y en base a su esquema de plan orientan el esfuerzo de búsqueda para obtener información y luego convertirla en inteligencia que le permita tomar y planificar las acciones correspondientes, y la inteligencia táctica es la que nos planificamos, es la que hacen los batallones cuando sale una persona al cerro ahí es que tiene que hacerse inteligencia táctica; -para que ver que no se encuentre con el enemigo, a veces pasan situaciones tristes y desagradables porque no se hizo inteligencia táctica.- Testigo, esta inteligencia operativa puede permitir que miembros del Servicio de Inteligencia de uno de los sectores proceda a detener personas como sospechosas de algún delito, ¿Es posible dentro de esa inteligencia operativa? DIJO: De acuerdo a mis conocimiento eso no es posible, la inteligencia operativa también tiene su doctrina, también tiene sus manuales, tiene sus escuelas, se enseña, se entrena y se organiza pero estoy seguro que el Ejército y toda institución tiene muy claro la directiva no solamente de carácter nacional sino la Declaración de Derechos Humanos, las leyes internacionales del manejo de la guerra, entonces eso no es posible aceptar que suceda.- ¿Usted tuvo como conocimiento dentro de su carrera como militar, como General de Brigada si es que personal del Servicio de Inteligencia del Ejército haya realizado este tipo de investigaciones de civiles? DIJO: Particularmente en el Estado Mayor General del Ejército y siempre ha sido así, tenemos reuniones del Estado Mayor en la que van los directores y uno de

es algo que yo normalmente lo he vivido y si usted me pregunta no conozco la DINTE y no conozco el SIE, porque eran zonas reservadas para todos, porque seguramente por la característica peculiar de sus actividades que están calificadas de secreto o de estrictamente de secreto.- Señor testigo, hay un manual que usa el Ejército, yo lo tengo a la mano, pero lamentablemente no ha sido posible ubicar pero quizás usted dado su experiencia podría decirnos algo, es el "Manual de Equipos Básicos del Ejército Peruano de Inteligencia Militar". **En este acto interviene la defensa del acusado Fujimori**, quien manifiesta al Tribunal que ya se estableció como línea que cuando en el interrogatorio se hace referencia a un documento hay que verificar si obra en el expediente como hemos estado haciendo nosotros. **En este acto el señor Director de Debates pregunta al señor Fiscal** si dicho documento obra en el expediente, **manifestando éste:** Señor Presidente, no se ha podido establecer si obra en el expediente pero en todo caso yo quisiera que previa a la vista el testigo pudiera ver en la página setenta y nueve e incorporarse a los autos.- **El Director de Debates indica** que esa incorporación tiene que ser formal y previamente, pero lo único que el Tribunal puede aceptar es que usted haga mención al documento, fecha y origen y ver si el testigo lo conoce o no pero no puedo hacer una revisión de un documento que no obra en autos, en todo caso usted ha debido reincorporar antes, pero bueno haga usted la pregunta.- **Prosiguiendo el interrogatorio el señor Fiscal:** General, el manual al que me refiero procede del Ministerio de Defensa y está signado con el número ME- treinta y ocho veintitrés - Ejército Peruano - inteligencia militar - equipos básicos Lima - Perú del año mil novecientos noventa y uno y en su página setenta y nueve, dice que el equipo contra terrorismo tiene como funciones entre otros: Prevenir, detectar, localizar, identificar, neutralizar y/o eliminar personas, ¿Usted conoció este reglamento y qué definición le da al término "eliminar"? DIJO: No conozco, nunca he visto y menos he leído ese documento que me muestra, pero si me permite creo que es importante señalar otro aspecto que es fundamental en el Ejército y es la metodología, mire doctor, el Ejército decía que tiene una ley, tiene reglamento, manuales y normas que regulan nuestro quehacer, pero para hablar de un reglamento o hablar de un manual, el campo del Estado Mayor, porque aquí estamos hablando de un campo que es el de la inteligencia y yo también he sido director del campo de operaciones y de repente he presentado, he propuesto un Manual de Operaciones y puede ser el de instrucción o el de personal, entonces, lo que le quiero manifestar doctor es que cuando una Dirección en especial prepara un proyecto de manual esto sigue un proceso en el cual debe verse su contenido, normalmente se dan un tiempo para que se experimente y luego se aprueba, se

recomendación y se aprueba, una vez aprobado se emite como mínimo una resolución del Comandante General del Ejército donde lo da por aprobado y ordena su difusión y empleo, señalando también la clasificación del documento; pero en particular el documento que se me señala no lo he visto.- ¿Usted conocía qué personal del Ejército, básicamente del Servicio de Inteligencia del Ejército tuvieran armamento con silenciador? DIJO: No señor.- ¿No sabía qué unidades usaban ese tipo de armamento? DIJO: Tampoco señor.- ¿Es posible llevar a cabo una operación militar sin contar con un plan de operaciones? DIJO: No es posible hacer nada, si no hay un plan y de acuerdo a lo que hay que hacer, habrá que hacerlo de repente escrito y de repente habrá que hacerlo firmar, pero no es posible y usted está hablando de operaciones militares que no se puedan ejecutar si no hay un plan.- Señor testigo, luego de culminada esta operación, ¿Es correcto decir que se tiene que dar cuenta de los resultados de ésta, podría darnos un ejemplo? DIJO: Cuando cualquier instancia recibe una misión lo primero que hace es un primer trabajo de estado mayor para ver el campo personal, inteligencia, instrucción acción cívica etcétera y esto lo plasma, luego hace que se lo prueben y pide los recursos, ejecuta y al término de la ejecución tiene que emitir un informe donde debe señalarse los resultados y todos los inconvenientes que pudiera haber tenido, esto es importante, somos una organización como todas las grandes organizaciones y como tal tenemos también entre esta metodología lo que se llama la retroalimentación, permanentemente nos estamos actualizando y no solamente con nuestra propia experiencia sino con nuestros ejércitos mejor calificados o con experiencias más modernas, nosotros en los últimos años recuerdo que teníamos observadores militares en Israel, África y ahora tenemos en varios sitios, es parte de esta responsabilidad de preparación y capacitación de la fuerza.- ¿A quién se informa del resultado del operativo? DIJO: Quien me dio la orden, a él le informo.- ¿Podría precisarnos de quien dependía la División de Fuerzas Especiales en mil novecientos noventa y dos? DIJO: Creo, no estoy seguro, que a la Segunda Región Militar.- ¿Usted considera que una unidad puede llevar a cabo dentro de la competencia de otra sin darle cuenta o hacerle de su conocimiento? DIJO: Dentro de mi experiencia eso no es posible, porque uno de los trabajos fundamentales del Estado Mayor es lo que se llama la coordinación.- ¿Usted tuvo conocimiento de la existencia de Grupo Colina? DIJO: Como muchos de los peruanos me enteré a través de los medios de comunicación y después los calificativos que se dieron por medio del periodismo de investigación hasta que estamos ante un hecho evidente.- ¿Durante el ejercicio de su cargo no tuvo conocimiento que este personal operó dentro del SIE y se le asignó armamento, vehículos, presupuesto, municiones, etc?

y viajé al extranjero nunca tuve conocimiento de lo que pregunta.- General, usted al responder una pregunta que le formuló el abogado de la defensa dijo que el Ejército era una institución organizada, entonces, ¿Cómo entiende que dentro de una institución organizada haya actuado una organización grupo criminal como ésta? DIJO: En este acto interviene el señor Director de debates manifestando que: Señor Fiscal, el testigo parte de negar la existencia del Grupo Colina, por ende, mal puede dar una opinión.- **Al respecto el señor Fiscal manifiesta:** Si señor Presidente, pero ya el testigo ha dicho que después se entera de su existencia, en todo caso puede darnos una reflexión sobre su conocimiento posterior. **Prosiguiendo el interrogatorio:** Entonces General, usted nos ha manifestado que el Ejército es un ente organizada, entonces, ¿Cómo se considera usted que a su interior haya existido un destacamento de esta naturaleza? DIJO: **En este ato interviene el abogado de la defensa manifestando:** Señor Presidente, el testimonio es sobre hechos y el señor Fiscal esta pidiéndole al testigo una opinión, no puede pedirle su parecer al testigo.- **Respondiendo el testigo:** Doctor, hasta la fecha en que me retiré nunca tuve conocimiento no me entere del llamado grupo colina.- ¿Y cuál es su opinión una vez que se enteró de su existencia? DIJO: Cuando he tomado conocimiento por medios periodísticos estando yo en el extranjero, mi opinión es que al igual que en otras instituciones pueden haber hechos aislados, grupitos, exabruptos pero que de ninguna manera pueden tildarse como un acto institucional.- También refirió usted General que cuando hay un conflicto externo el jefe de la Fuerzas Armadas viene a ser el Presidente de la República.- ¿Y ante un conflicto interno como un levantamiento, quién asume el control de las Fuerzas Armadas? DIJO: De acuerdo a lo que esta establecido en la Constitución, la guerra es una decisión política y en cualquier caso, guerra interna o externa, el que toma la decisión, el gran responsable es el Presidente de la República, pero no significa que él conduzca, él designa a un Comandante de la Guerra que es el que finalmente dirige y conduce hacia el objetivo de la guerra que es lograr la victoria, entonces, en el caso que estamos hablando, quiero suponer que hubo una decisión política y se crea el Comando Operativo del Frente Interno para poder armonizar y usar con mas eficiencia todos los elementos, y aquí quisiera apuntar la diferencia de la guerra convencional, en la guerra, subversiva no se utiliza todo el poder militar, se utilizan algunos elementos adecuados a las características de la zona de operaciones, pero también se lleva en el campo político, psicosocial, económico, y militar, y hablando de este último campo no hablamos solo de acciones operativas sino que se potencializa, y eso esta establecido en nuestra doctrina y reglamento, todo lo que es el trabajo de la

psicológica para fortalecer la voluntad de lucha de nuestras tropas y lograr la adhesión de la población a la causa del Estado y en el caso de la otra acción psicológica es minar la voluntad de lucha de los alzados en armas y eliminar o neutralizar la voluntad de lucha de los mimos, acción cívica dentro del cual los soldados dentro de las operaciones del frente interno se organiza, a través de sus batallones de inteligencia, para hacer acción cívica, todo eso está orientado a la lograr la adhesión de la población y que siga creyendo en el sistema democrática y no a alguien que quiere la situación de un país.- ¿Y quién toma la decisión? DIJO: Quien toma la decisión política está establecido en la Constitución y creo que corresponde al Presidente de la República.- Con lo que concluyó.-----

Prosigue con el interrogatorio al testigo la abogada de la Parte Civil, doctora Gloria Cano, como sigue:

Señor General, en mil novecientos noventa y uno un grupo de miembros del SIN y del SIE elaboraron un Manual Estratégico sobre Sendero Lumino, ¿Esta manual fue puesto en conocimiento de los altos mandos militares, y usted que trabajaba en el frente Interno? DIJO: Doctora, le quiero decir que este Manual de Guerra Antisubversiva era una obra novelesca de un autor, se dice que se editaron cuatro ejemplares, una para el señor Presidente y otros, esos manuales jamás los he visto.- General, usted nos ha dicho que era el Jefe del Frente Interno y cómo tal encargado de los planeamiento de operaciones, ¿Y no se le puso de conocimiento de este manual que fue motivo de una felicitación del Presidente de la República? DIJO: Doctora, permítame hacerle una corrección, yo no he sido Jefe del Frente Interno, yo he sido Director de Operaciones del Estado Mayor General del Ejército, dentro del ámbito de mis funciones nunca tuve conocimiento de dicho manual.- ¿No era de su competencia un manual que pudo abonar en la lucha contra la subversión? DIJO: No le corresponde a mí decir si ese manual existió o no porque le explicaba doctora que para que sea un manual de uso del Ejército tendría que haber seguido todo un proceso, pero no se trata que aquí venga una persona diciendo que tiene un manual diciendo que acá tiene la solución y reparta cuatro ejemplares, eso no es posible.- ¿Entonces usted no tuvo conocimiento de ese manual? DIJO: No doctora.- ¿En algún momento luego de estos hechos hubo alguna reunión de los altos mandos para evaluar y ver, porque ya se hablaba de un grupo del Ejército en estos hechos? DIJO: Primero quisiera puntualizar que este hecho fue el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el señor Comandante General del Ejército, General Pedro Villanueva Valdivia y quien les habla era Planes y Operaciones y el Director de Inteligencia, general, Juan Ramírez Lazo viajamos el treinta y uno a Washington, donde se lleva a cabo la "Vigésima Conferencia de Ejércitos Americanos y regresamos el veintidós

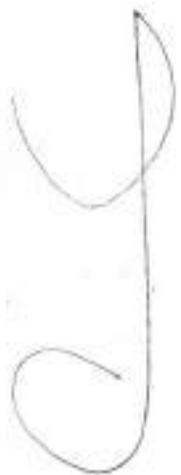
el Lima pero que esta ese momento se comentaba la gravedad del hecho, como le repito hasta junio del noventa y dos simplemente eran especulaciones, versiones periodísticas, pero que yo le diga que en el ámbito de mis funciones nunca escuché.- ¿Nunca se reunieron para evaluar ese situación? DIJO: Que yo recuerdo nunca hubo una reunión del Estado Mayor para evaluar esta situación.- General, usted ha señalado que las operaciones militares contra subversivas tenían un solo mando, era un mando unificado y era el encargado de repartir las directivas hacia las zonas y sub zonas de seguridad, ¿Es así? DIJO: La conducción de las operaciones es una competencia exclusiva del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y nosotros como Instituto tenemos la responsabilidad de preparar y entrenar a las Fuerzas Armadas y garantizar un soporte logística para, a requerimiento del Comando Conjunto, poner a disposición de un batallón o división.- ¿Este mando único envían las directivas a las zonas o subzonas de seguridad? DIJO: Doctora yo no he tenido oportunidad en la época en que se combatió la subversión, nunca he trabajado en el Comando Conjunto, por tanto no podría dar una opinión porque podría estar diciendo que no es cierto.- ¿Lo que dijo anteriormente fue a mérito de lectura y no por conocimiento de hechos? DIJO: Por lectura y por conocimiento de doctrina de cómo se opera en el campo militar, yo no tengo la experiencia, creo que si preguntaría a alguien que ha trabajado en el campo tendría una respuesta mucho mas puntual.- Señor testigo, usted ha señalado que la conducción estaba en manos del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Esta conducción debería ser reportada al Presidente de la República? DIJO: Desconozco.- Con lo que concluyó.-----

Continua el interrogatorio al testigo el doctor Gustavo Campos Peralta, como sigue: General, usted nos ha dicho que en mil novecientos noventa y uno era Director de Planes y Operaciones del Estado Mayor del Ejército, ¿Cuáles eran sus funciones? DIJO: Hacer una evaluación, un diagnóstico de cómo estaba el Ejército y en función a eso preparar los planes y programas que correspondían al corto, mediano y largo plazo porque esto es fundamental porque orienta dos cosas, orienta el Plan de Adquisiciones del Ejército y orienta la formulación del Presupuesto a ser presentado al Ministro y luego, me imagino, al sector Economía; es decir, puntualmente mi función era trabajar, evaluar la fuerza, recibir la información de cómo estábamos, participar en las inspecciones que hacíamos con el Ejército a todas las Regiones Militares y ahí evaluar con mi personal para tener todo esto como elemento de juicio, como una base de datos, para actualizar permanente estos planes, programas y presupuesto de corto, mediano y largo plazo, eso es lo principal y fundamental, tengo una duda pero creo que también se

y control de todas las reservas del personal militar y de tropa en general que al termino de su servicio militar formaban las reservas para ser convocadas en los ejercicios y maniobras o cuando fuesen requeridas.- Finalmente General, la responsabilidad que usted tenía eran básicamente administrativas y no militares, ¿Es así? DIJO: Exactamente señor, eran mas administrativas pero básicamente de asesoramiento, o sea de estudio e investigación y de formular recomendaciones y llevarlas a la reunión del Estado Mayor y según el caso o a requerimiento del Comandante General del Ejército presentarle esto y en su momento presentada a consideración del Jefe del Estado Mayor y luego a la aprobación del señor Comandante del Ejército estos planes, programas y presupuestos.- Con lo que concluyó.-----

Seguidamente, la Sala le concede el uso de la palabra al abogado de la parte civil, Carlos Rivera, para que inicie el interrogatorio al testigo como sigue:

Testigo, sobre ese mismo tema que ha preguntado el abogado Campos respecto de las funciones que usted cumplía por lo menos en el año noventa y uno como Director de Planes y Operaciones Militares del Estado Mayor del Ejército y luego como Sub Jefe del Estado Mayor del Ejército el año noventa y dos debo entender que por lo tanto la función que usted cumplía el noventa y uno como Director de Planes y Operaciones Militares era algo fundamental en el Ejército ¿No es así? DIJO: Así es.- general, entre el año noventa y noventa y uno hay un cambio sustancial que se presenta en la organización y como el Ejército enfrenta la estrategia contra subversiva, Sendero Luminoso hablaba de un equilibrio estratégico y el Ejército cambia los comandos político militares creados el año ochenta y cinco hacia los frentes militares y se crea el Frente del Mantaro, Ucayali, Huamanga y Huancavelica si mal no recuerdo, el Frente Huallaga, ese cambio de comandos políticos y militares a Frentes Militares en esos años genero también un nuevo poder para el Comando Conjunto de la Fuerza Armada, era la definición del marco de las operaciones que se iban a realizar en esos frentes en materia contra subversiva, ¿Cuáles fueron las atenciones que desde la Dirección de Planes y Operaciones le encargo a usted para observar y enfrentar el tema contra subversivo? DIJO: A partir de julio del noventa al noventa y uno se emitieron varias normas legales nuevas que a mi entender trataban de darle una mayor dinámica, cambiar un poco las capacidades de las Fuerzas Armadas sino recuerde usted a partir del cinco de abril se crean otras normas inclusive que generan casos de excepción pero en cualquier caso esto quien lo administro e implemento, lo repito y no quiero evadir responsabilidades, es el Comando Conjunto de la Fuerza Armada, yo seguía preparando mi fuerza o sea las escuelas



de Instrucción y Entrenamiento, seguramente esta Dirección tenía que formular manuales y reglamentos para trata de tener una fuerza disponible, como decir 'aquí la tengo, que desea y como la usa ya no es competencia del instituto'.- General, eso quiere decir que las acciones contra subversivas a partir del año noventa y noventa y uno se tomaban o se desarrollaban en los frentes, ¿Las definía el Comando Conjunto, no los jefes de los frentes militares? DIJO: No, los frentes o lo que nosotros llamamos las Zonas de Operaciones vienen a ser los elementos de maniobra del comando interno.- Testigo, lo que las acciones contrasubversivas que se realizaban en el Frente Mantaro, Huallaga, ¿Eso era definida exclusivamente y sin dar cuenta por el jefe de ese frente militar o era definido por el Comando Conjunto? DIJO: Eso escapa a mi conocimiento, como repito, ese frente Huallaga tenía una instancia o un estatus administrativo, yo tenía que coordinar con todo el Estado Mayor y el Comando de Personal y el Comando Logístico, renovar la tropa, mandarles su gasolina, sus alimentos, cambiarles los vehículos y tratar de que esa tropa siempre este disponible para su uso con eficiencia.- Dígame General, durante el año noventa y uno en que usted fue Director de Planes y Operaciones, ¿Usted desconocía las operaciones contra subversivas que se realizaban en los frentes que le he mencionado? DIJO: Usar el termino desconocía o darle un termino contundente como un sí, no cabe pero un no, de ninguna manera, somos parte de un conjunto, de un sistema mayor que es la Fuerza Armada e el sistema militar, tenemos reuniones, conferencias donde muchas veces nos explicaban el que estaba pasando, las preocupaciones que me servias mucho para reorientar muchas veces, mi trabajo.- ¿La acciones contra subversivas que realizaban los frentes para enfrentar a Sendero Luminoso o al MRTA, podrian ser realizadas con desconocimiento, sin información de su dirección, de la Comandancia General del Ejército o del propio Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Respecto a mi dirección, había un total desconocimiento puesto que no tenía ninguna prerrogativa, responsabilidad o función respecto a la parte operativa que usted me esta señalando.- ¿Pero como así podían realizarse las operaciones si usted refiere que era el encargado de evaluar el estado de los pertrechos, del estado del Ejército y los soldados, como se podían realizar operaciones sin tener el respaldo logístico para realizarlas? DIJO: Con todo respeto podría tratar de absolverle sus grandes inquietudes pero no podría hacerlo en este momento, tendría que intercambiar opiniones, conversar e ilustrarle a usted de todo un bagaje del conocimiento respecto de lo que es una guerra, un combate y de cómo se usa la fuerza pero en mi caso particular no tengo experiencia operativa.- Pero General usted fue Director de Planes y Operaciones del Ejército, ¿O no? DIJO: Creo que me hicieron una

sino lo que no hacia, no tenia absolutamente nada que ver con las operaciones en el frente interno que manejaba el Comando Conjunto de la Fuerza Armada, mi responsabilidad era eminentemente administrativa, con los planes, programas y presupuesto, el Ejército siempre debe estar listo para combatir .- General, usted ha mencionado que en el caso del Ejército todos tienen escritas sus funciones y que las Fuerzas Armadas tienen muy claro la directiva sobre derechos humanos, ¿El cinco de abril del noventa y dos, hubo alguna directiva escrita para la participación de las Fuerzas Armadas en el golpe de Estado y específicamente para la intervención del Estado Mayor del Ejército en ese acto? DIJO: En lo que compete a mi persona, fui relevado con mucha sorpresa para mí en función al nivel, creo yo, que había demostrado como Director de Planes y Operaciones el año noventa y uno, el año noventa y dos como Sub Jefe del Estado Mayor conducía y supervisaba entes muy focalizados de apoyo administrativo como por ejemplo la Oficina de Información y Educación del Ejército, el Comando Administrativo del Cuartel General del Ejército, el Centro de Informática del Ejército y la División de Comunicaciones, esa era mas o menos lo que hacia y lo que paso el cinco de abril me entere después de jugar un buen partido en la mañana con el Embajador de los Estados Unidos en la propia cancha de tenis del Cuartel General del Ejército y cuando llegué a mi casa fui convocado aproximadamente a las dos de la tarde para decirme que me debía presentar, me presenté y ahí me enteré que estábamos todos con orden de inamovilidad porque algo iba a pasar, esa es mi versión del cinco de abril.- ¿Pero frente a ese hecho que cambio al historia de la república hubo alguna directiva escrita para el Ejército? DIJO: La desconozco.- ¿Por qué no hubo o nunca fui informado? DIJO: No podría decir si hubo o no, pero si la hubo yo la desconozco.- Pero General, usted ya era miembro del Estado Mayor de Ejército, ¿No es así? DIJO: Así es.- General, pero hay acciones e intervenciones que desarrolla el Ejército sin que existan directivas escritas, ¿O no? DIJO: En este caso, no solamente creo que yo no era el único Director del Estado Mayor, éramos varios que estábamos ahí preguntando que iba a pasar porque no sabíamos, hubo una directiva, una decisión que se mantuvo en secreto a cierto nivel y hay que respetar eso.- ¿A pesar de ser un hecho ilegal? DIJO: A pesar de ser un señor General de Brigada y muy preocupado en seguir ascendiendo en mi carrera y preparándome para ser Comandante General del Ejército.- ¿A pesar de ser el golpe un hecho ilegal? DIJO: El golpe ha sido ilegal el momento en que se produce y posiblemente después, pero ya no es nuestra competencia entrar a ese tipo de calificación, pido que me respete ya que mis respuestas son eminentemente profesionales de acuerdo a los cargos que ocupe los años noventa y uno y noventa

delictivos cometidos a partir del golpe de Estado, ¿No tuvo conocimiento de las violaciones de los derechos humanos las horas siguiente del golpe, siendo Sub Jefe del Estado Mayor del Ejército? DIJO: No, en absoluto, cuando comenzaron a salir por los periódicos y lo que vi por televisión.- Señor testigo, ese hecho del golpe y específicamente, las órdenes de detención que se produjeron desde el momento en que se propalaba el mensaje a la nación por la televisión, ¿Fueron discutidas en el Estado Mayor de Ejército? DIJO: Desconozco pero pienso que no, porque muchos de los que nos sentamos para escuchar la conferencia de nuestro Comandante General para informarnos lo que iba a pasar, no sabíamos nada.- Con lo que concluyó.=====

A continuación, el señor vocal supremo Víctor Prado Saldarriaga, hace el uso de la palabra y procede a hacerle el interrogatorio al testigo y señala:

Señor testigo, hemos tomado nota de alguna de sus respuestas, quisiera que tuviera la gentileza de explayar algunos datos en torno a ellas, usted ha mencionado que por su posición fundamentalmente de planificación estratégica no tenía acceso al Sistema de Inteligencia del Ejército, ¿Es correcto eso? DIJO: Es correcto.- Por tanto general, no conocía sus actividades, sus proyecciones operativas o estratégicas, sus procedimientos y documentos, ¿Fue así? DIJO: Es correcto - ¿Nunca le podían llegar a usted por su línea y posición? DIJO: No señor.- Testigo, esto en función a lo que se presentó como documento aquí y será en su momento evaluado si tiene algún merito o no, de conocer su posibilidad de acceder a esa documentación, ¿Usted no sabe por tanto si pudo existir paralelo a su ejercicio funcional o no? DIJO: No señor.- General, la parte civil ha hecho una puntualización que si es importante para nosotros por su posición, usted ha reiterado de una manera muy técnica que como buen funcionario de planificación al más alto nivel, le interesa la retro alimentación porque a partir de ello usted puede seguir desarrollando todas las funciones y tareas tan esenciales para la eventualidad de un conflicto en cualquiera de los escenarios interno o externo, le insistido acerca del tema de la actividad contra subversiva, ¿Por qué ese escenario de retroalimentación no llegaba a usted? DIJO: Decir que no llegaba creo que no es totalmente cierto.- Lo que queremos son afirmaciones o negativas DIJO: A mí y a todos los elementos nos llegaba información diaria que emite inteligencia, operaciones, los comando, teníamos reuniones de Estado Mayor y también las reuniones de Comando periódicamente que convocaba el Comandante General del Ejército y en esas reuniones salíamos con paquetes de información pero nada puntual como usted dice.- Por eso general, queremos aclarar que por su posición usted tenía una información constante para poder implementar la retroalimentación y tener el

se quiere relevar el tema de la inteligencia y en el Ejército primero es una preparación especializada, no todos nosotros somos oficiales de inteligencia, es más, en su momento no solo existió la escuela sino se creó la especialidad de inteligencia, son ellos los que reciben toda la información y preparación para cumplir con la inteligencia, por supuesto dentro de los parámetros establecidos, en caso mío no era posible.- Señor testigo, pero obviamente una línea de ello tenía que llegarle para su planificación, es lo normal en cualquier actividad, no solamente militar, sino en cualquier área de planeamiento estratégico; otro aspecto que nos ha llamado la atención y usted es el segundo testigo que nos pone en evidencia una situación aparentemente hasta ahora recurrente, es que mandos importantes afirmados en línea de carrera muy considerable eran sin mayor nivel de explicación real relevados y casi de año a año, es lo que usted nos ha puesto en evidencia aquí, incluso hubo un testigo que dijo algo poco preocupante cuando manifestó: "es que es el Perú", aparentemente asumiendo de que esto era una praxis nacional, fuera de ese comentario anecdótico lo que quiero decirle, cuando usted fue relevado ya en el año mil novecientos noventa y dos, ya usted fue bajado de posición, ¿Y no le dijeron por qué? DIJO: Desde el punto de vista de la expectativa que a esas alturas del partido con treinta y un años de servicios era aceptable sentirse; definitivamente era una marginación.- General, ese año es justamente cuando entra a proyectarse toda esta situación que deriva en los sucesos del cinco de abril; ahora bien usted tenía la oportunidad de recurrir esa decisión de alguna manera o la que se da inmediatamente después que va a significar el alejamiento del país, ¿Es así? DIJO: No, porque de acuerdo a mi grado y a mi preparación, dentro de la gama de puestos que yo puedo ocupar, caen perfectamente bien las que yo ocupé, inclusive el día que a mí no se me promociona, el día que no se me pasa a retiro a mí no me puede llevar a hacer un reclamo porque no tendría yo en que fundamentarme, porque son aspectos de competencia, es un jurado que toma una decisión y en todo caso corresponderá al jurado explicar porque uno si, porque otro no.- general, ese mandato que lo lleva a los Estados Unidos, ¿No solicitó una reconsideración, no estimaba que era procedente? DIJO: Como persona el día que yo recibí ese documento, ese día sentí que mi carrera militar se había acabado, que se había roto mi proyecto de vida, que inclusive afectaba a toda mi familia, pero como soldado no podía de ninguna manera más que cumplir las órdenes que emite el señor del Comandante General del Ejército.- ¿Sin embargo usted después ha participado en un proceso para recuperar ese estatus? DIJO: En el año dos mil seis, el Congreso ha emitido la Ley número veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco, por lo cual permite que

En este estado se reinicia la sesión y el señor Director de Debates señala lo siguiente: corresponde ahora la declaración del señor José Gabriel Patos Vives, quien ingresado quien dijo ser católico, por lo cual se procedió a tomársele juramento haciéndosele de su conocimiento que en caso de faltar a la verdad se le denunciara por delitos contra la Administración de Justicia, a continuación dijo llamarse José Gabriel Pastor Vives, nacido el veintitrés de mayo del año mil novecientos treinta y siete, con setenta años de edad, con ocupación General de División del Ejército en situación de retiro, con domicilio en Caballini cuatro seis cuatro en San Borja y manifiesta que no tenía una relación directa con el acusado.

A continuación, la Sala le concede el uso de la palabra a la defensa del acusado, Cesar Nakasaki para que formule su interrogatorio al testigo Pastor Vives como sigue: Testigo, en el año noventa y uno, ¿Qué cargo tenía en el Ejército? DIJO: Entre el primero de enero y el treinta y uno de marzo de ese año fui Comandante General del Comando Logístico del Ejército y a partir del primero de abril hasta el veinte de diciembre fui Comandante General de la Quinta Región Militar, con sede en Iquitos.- ¿Y qué cargo ocupaba en año noventa y dos? DIJO: Ese año estaba en situación de retiro.- General, en su condición de Comandante General de la Quinta Región Militar, en junio del noventa y uno, ¿Usted tuvo oportunidad de participar en una reunión que se llevó a cabo en el Cuartel General del Ejército en la cual se habría acordado que la institución desarrolle una guerra de baja intensidad? DIJO: Nunca participé en una reunión de ese tipo.- ¿Usted tuvo conocimiento que el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas haya dado una directiva a los institutos para desplegar un guerra de baja intensidad? DIJO: No he recibido ningún documento de ese tipo.- ¿Por tanto debo deducir que tampoco recibió una orden del Comandante General del Ejército para que se despliegue una guerra de baja intensidad? DIJO: No, señor abogado.- **En este estado el abogado del acusado Alberto Fujimori solicita a la Sala, poner a la vista del testigo la directiva que obra a fojas veinticuatro mil ciento diecisiete a fojas veinticuatro mil ciento veintinueve del expediente, que es la directiva del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cero cero nueve que dicto el entonces Presidente del Comando Conjunto, el general Velarde, donde se establecen los lineamientos del respeto a los derechos humanos que debía seguirse en el frente interno. Mostrado el documento el testigo afirma:** Doctor, como se puede apreciar esta directiva tiene destinatarios, entre ellos, los Jefes de la Quinta y Sexta División del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, el Jefe de Operaciones Contra Subversivas, el Jefe de Inteligencia Contra Subversiva, el Secretario de la

de la Quinta Región Militar, pero no estaba destinada directamente a la región.- ¿Esa directiva fue ejecutada durante su comando cuando usted era Comandante General de la Quinta Región Militar? DIJO: Quisiera precisar que cuando fui Comandante General de la Quinta Región Militar las operaciones contra subversivas las manejaba directamente el Comando Conjunto de la Fuerza Armada, en mi área de responsabilidad las acciones contra subversivas eran muy débiles pero cualquier intervención que se hizo fue respetando totalmente los derechos humanos.- ¿Es correcto que en el año noventa y uno la línea general establecida por el instituto, la misión general del Ejército era lograr la adhesión de la población? DIJO: Es un principio de la lucha antsubversiva ganarse la adhesión de la población, esa fue la norma de todos los que hemos participado en esta guerra.- ¿Qué acciones puede señalarnos como ejemplos, como es que el Ejército se ganaba la adhesión de la población o como es que intentaba ganársela? DIJO: Fundamentalmente mediante las operaciones de acción cívica, las unidades del Ejército disponen de batallones de ingenieros, los cuales construyen carreteras, caminos, obras de agua y luz, así tenemos un contacto estrecho con la población y después el trato con el personal de tropa que provenía de diferentes ámbitos del país.- General, si no me equivoco, usted pertenece al arma de ingeniería, ¿No es así? DIJO: Así es.- ¿Considera usted que en el año noventa y uno los batallones de ingeniería del Ejército realizaron una labor importante en el tema de esta adhesión que había que ganarse de la población? DIJO: Puedo precisar la labor del batallón de ingenieros a mi mando, que fue el Batallón de Ingenieros de Combate número Cinco con sede en el cuartel Vargas Guerra de Iquitos, ese batallón hizo labor cívica, estábamos manteniendo la carretera que va de Iquitos a Ichuya, teníamos el campamento militar de Angamos sobre el río Yavari donde hacíamos trabajo de acción cívica con la gente de alrededores.- General, usted ha referido que no participó en ningún acuerdo de los altos mandos del Ejército para la adopción de una guerra de baja intensidad, ¿Considera usted que una guerra de esta clase era compatible? **En este estado, el señor Fiscal solicita el uso de la palabra para manifestar su desacuerdo con la pregunta formulada**, manifestando que es una preguntada de opinión. **Prosiguiendo el interrogatorio:** General, ¿La guerra de baja intensidad podía ser paralela al desarrollo de la línea que se había establecido de ganar la adhesión de la población por parte del Ejército? DIJO: Los términos de guerra sucia y baja intensidad no son términos militares, por lo menos hasta el año noventa y uno, no manejábamos esos términos y se lo digo con conocimiento de causa porque yo he sido profesor de inteligencia del Ejército, entonces esos términos aparecieron luego y eran incompatibles con las acciones contra

inteligencia estratégica y cual era su diferencia con la inteligencia operativa? DIJO: La inteligencia estratégica es aquella que se obtiene de los diferentes dominios del quehacer nacional como el económico, político y social, en cambio la inteligencia operativa es aquella que tiene información elaborada sobre zonas concretas, por ejemplo se desarrolla una operación en el área de Azangaro en Puno y se obtiene inteligencia operativa exactamente de lo que se esta desarrollando ahí o sea son niveles de inteligencia.- ¿Estos dos niveles de inteligencia siempre significan procesar información para producir inteligencia o significaban algún tipo de acción adicional? DIJO: La inteligencia es obtener información, procesarla y convertirla en inteligencia que se le da al comando en sus diferentes niveles.- ¿Es correcto que el objeto de la inteligencia sea estratégica u operativa era procesar información exclusivamente? DIJO: Así es, la inteligencia procesa información.- ¿Y este es un concepto universal en el campo de la inteligencia o cada Fuerza Armada tenía su concepto de inteligencia y el Ejército su concepto que era matar gente o era uniforme este concepto? DIJO: El concepto de inteligencia es universal, los procedimientos son los mismos y lo que no había en la época en la que yo estaba tal vez, era la coordinación estrecha entre la inteligencia que producía cada instituto pero creo que los procedimientos que ellos llevaban eran los mismos que usaba el Ejército.- ¿Mientras que usted ejerció dentro del Ejército, siempre conoció que inteligencia operativa era procesar información? DIJO: Así es, he sido Comandante General de la Cuarta Región Militar, de la Cuarta División de Infantería y de la Quinta Región Militar y mis órganos de inteligencia procesaban toda la información.- Con lo que concluyó.-----

A continuación, el señor representante del Ministerio Público, plantea sus preguntas al testigo Pastor Vives en los siguientes términos:

Testigo, usted participo en el movimiento militar ocurrido el trece de noviembre del año noventa y dos conjuntamente con el general Salinas Sedó, ¿Puede darnos más alcances sobre este tema? DIJO: Cuando se produce el golpe de Estado de abril del noventa y dos, un grupo de oficiales del Ejército pensamos que era necesario recuperar el sistema democrático para el país y rescatar la unidad del Ejército y en base a eso y apoyados en la Constitución elaboramos un proyecto de insurgencia que no se llevó a cabo por una delación.- General, usted se ha referido a que ustedes querían recuperar la unidad del Ejército, ¿A que se refiere con esa aseveración? DIJO: En el mes de diciembre del noventa y uno el que habla junto con otros generales que estábamos en línea de carrera para llegar al alto mando del Ejército fuimos pasados al retiro, en mi caso ilegalmente ya que se había roto la unidad del comando, se había dado un nuevo dispositivo legal, la Nueva Ley de Situación

indefinidamente en el cargo y consideramos que eso atentaba la unidad del Ejército y en principio no iba a haber movilidad en el alto mando y mi opinión es que eso fue un exceso de permanencia en el comando lo que conlleva a la corrupción.- Dígame General, como consecuencia de su participación en este movimiento unificador del Ejército, ¿Usted y otras personas fueron objeto de detención, maltratos y otro tipo de violación de los derechos humanos? DIJO: Si señor, el trece de noviembre del noventa y dos fui detenido y llevado a una instalación policial donde estuve incomunicado por un lapso de quince días, luego se dio una resolución, no recuerdo si suprema o ministerial en la cual nos enviaban al penal Castro Castro hasta el veinticuatro de diciembre del noventa y dos producto de la presión pública, salimos y nos llevaron a un cuartel militar, cuando a nosotros por el hecho de ser militares inicialmente nos correspondía estar en una instalación militar; también fui objeto de hostigamiento, fui enjuiciado y condenado a dos años de prisión y después fui indultado a los ocho meses por mis declaraciones públicas sobre la forma como se conducía la institución militar, también fui enjuiciado por delito de opinión a pesar de que ya estaba en el retiro ejerciendo todos mis derechos civiles, me condenaron a sesenta días de reclusión militar y posteriormente fui amnistiado.- Testigo, usted nos ha dicho hace un momento que hasta el año noventa y uno no conocían del término y la definición de lo que era guerra de baja intensidad, ¿A partir de ese momento en el año noventa y uno como toman conocimiento si existió o no esa guerra de baja intensidad? DIJO: No puedo opinar sobre lo que paso a partir del noventa y dos en la institución porque ya no estaba en ella, el término 'baja intensidad' aparece en Irak, Afganistán, Pakistán cuando las fuerzas que intervienen en esos países no pueden desarrollar todo su potencial y acuden a la guerra de tipo irregular, al combate en localidades y ese término nosotros no lo hemos manejado en el Ejército.- ¿Y durante el tiempo que usted estuvo en el Ejército se enteró que algún grupo de personas del Ejército usara este tipo de guerra? DIJO: Los casos de conocimiento público que no se puede calificar como conflicto de baja intensidad los hechos aislados como por ejemplo el caso de Acomarca, Cayara, esa no es una guerra de baja intensidad sino para mí son hechos aislados.- General, usted nos ha definido la inteligencia operativa, ¿Este tipo de inteligencia podría haber permitido que un grupo de militares proceda a detener a personas civiles? DIJO: En la inteligencia operativa se va recibiendo numerosa información que se va procesando y se tiene conocimiento definitivamente de personas involucradas en el terrorismo, esa inteligencia no queda en un nivel de comando sino va pasando a los diferentes niveles, por lo menos en los comando en que estuve jamás se tomo

este tipo de inteligencia? DIJO: No me consta.- ¿El uso que en el Ejército se daba al armamento con silenciadores, era habitual o a que tipo de comandos o quienes podían usar este material de guerra? DIJO: En las unidades que comandé y he comandado muchas en diferentes niveles no usamos el silenciador como parte del equipamiento, entiendo que en las unidades de inteligencia usan el silenciador pero hasta ahí no más puedo opinar.- Dígame testigo, cuando se desarrolla un plan de operaciones, sabemos que tiene que haber un plan previo acuerdo o concertación para efectuar esta operación, luego de culminar esta operación, ¿A qué estamentos se dan cuenta sobre los resultados de estas operaciones? DIJO: Un plan de operaciones se desarrolla en base a una misión por cumplir, por ejemplo en determinada área en que se desarrolle la guerra subversiva y entonces se dispone que el Ejército intervenga, se hace un trabajo de inteligencia para determinar los lugares en los que estén los focos subversivos, luego se hace una exposición al Estado Mayor para ver que personal puede intervenir, que información se tiene y cual es la logística que hay que darle y el último campo a coordinar es el operativo de como se va a intervenir, luego de esto el jefe dispone la misión de como se debe hacer y como se debe dar cuenta cuando termine la misión, ese plan de operaciones una vez que el jefe lo aprueba se convierte en una orden de operaciones que se tiene que cumplir exactamente de acuerdo a lo indicado, esa es la mecánica en cualquiera de los niveles de comando.- ¿Usted considera que una unidad puede llevar a cabo una operación dentro de la competencia de otra sin darle cuenta o sin hacerle de su conocimiento de que se va a llevar a cabo esta operación? DIJO: No, no es posible, en mi campo de responsabilidad no puede entrar otra unidad sino que tienen que darme cuenta primero de lo que se va hacer y tener la autorización del comandante de esa unidad.- ¿Usted conoció de la existencia del grupo Colina? DIJO: Conocí por los periódicos, en mi tiempo de servicio no hubo información que me llegara sobre este grupo Colina.- Eso es todo, gracias. Con lo que concluyo.-----

A continuación, la parte civil representada por la abogada Gloria Cano es autorizada por la Sala a fin de que interrogue al testigo Pastor Vives lo siguiente: Testigo, se ha señalado que en el noventa y uno usted estaba desempeñándose como jefe en la Quinta Región, ¿Durante ese año fue convocado a alguna reunión del Consejo de Defensa Nacional para trazar estrategias con respecto a la guerra antisubversiva? DIJO: No, no era mi nivel, al Consejo de Defensa asisten los Comandantes Generales y el Secretario de Defensa Nacional, el Presidente del Comando Conjunto y yo sólo era Comandante General de Región.- ¿Es decir, en ese nivel de decisión usted no podía participar? DIJO: Así es, ya que

YANET CÁRAZAS GARAY
Barrionuevo

3 de mayo 2004, Legajo N.º 10, Corte Suprema

General del Ejército y el Presidente del Comando Conjunto.- ¿Quién preside el Consejo de Defensa Nacional? DIJO: El Presidente de la República.- General, usted también ha señalado ante una pregunta del señor Fiscal que no era posible que se desarrollara un nivel de operaciones sin conocimiento del superior.- Así es doctora.- ¿Las acciones que podría hacer un destacamento del SIE tenía que haberlo conocido de todas maneras la DINTE? DIJO: La DINTE es un organismo, una dirección del Estado Mayor que asesora al Comandante General en aspectos de inteligencia, el SIE es un elemento operativo que depende de la DINTE para hacer operaciones de inteligencia.- ¿En ese sentido las acciones que habrían hecho los destacamentos del SIE debieron estar aprobados por el Comando del Ejército? DIJO: No puedo contestar esa pregunta fehacientemente pero la mecánica es que el Comandante General sabe todo, porque cuando yo lo fui sabía todo lo que pasaba en mi área, a primer hora se me informaba de todo lo que estaba pasando y he sido Secretario del Comandante General del Ejército quien apenas llegaba era informado de todo lo que pasaba en el Ejército a nivel nacional.- ¿Y él a quien reportaba de las acciones que tomaba conocimiento? DIJO: El Comandante General del Ejército depende del Ministro de Defensa y operativamente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- General, en junio del año noventa y uno se produjo una felicitación del Jefe de Estado hacia un grupo de analistas del SIN por la elaboración de un manual que iba a ayudar en la lucha antisubversiva, ¿Usted siendo Jefe de Región se puso en conocimiento de ustedes este Manual contra la Lucha Antisubversiva? DIJO: Sobre la felicitación, la conocí cuando ya estaba de retiro a través de los medios de comunicación y en cuanto al manual una vez que es aprobado por el Comandante del Ejército es un instrumento que se difunde, no recuerdo por los años transcurridos que haya llegado a mi Comando esos manuales pero es posible.- ¿Nunca lo convocaron a una reunión para una exposición de ese manual? DIJO: No, porque además no es la mecánica ya que cuando se elabora un manual, en este caso, uno de inteligencia lo elaboran los Órganos de Inteligencia del Ejército que luego es pasado a coordinación con todas las Direcciones del Estado Mayor General del Ejército y recién es elevado al Comandante General para su aprobación, lo que sí puedo afirmar es que el proyecto de ese manual no llegó a mi Comando para dar alguna opinión.- Eso es todo, gracias. Con lo que concluyó.=====

Seguidamente, prosigue con el interrogatorio el abogado de la parte civil doctor, Antonio Salazar García como sigue: Testigo, ante una pregunta de la defensa del acusado Fujimori sobre este principio de adhesión de la población en la lucha contra subversiva, dígame ¿Este es un principio que se da desde el

deben conocer que el país vivió un proceso subversivo desde el año sesenta y seis y de ahí se ve la experiencia subversiva en todo el mundo y era doctrina del Ejército que una de las primeras acciones de las fuerzas antisubversivas era ganarse a la población, o sea que el año noventa y uno ya se practicaba ese principio.- ¿Y el año noventa también? DIJO: También desde los ochenta.- ¿O sea no es un principio que empieza con el gobierno del acusado Fujimori? DIJO: No, de ninguna manera, es un principio anterior.- General, en función a ese principio ha señalado también que principios como ese eran contrarios a una guerra de baja intensidad, ¿Se reafirma en eso? DIJO: Explicué que en mi época no se usaban los términos de guerra sucia o de baja intensidad, entonces en la lucha contra subversiva un principio básico era ganarse la adhesión de la población.- Pero General, también ha manifestado ante una pregunta de la Fiscalía que el uso de armas con silenciador era de uso de las fuerzas de inteligencia, ¿Para qué usan las fuerzas de inteligencia armas con silenciador? DIJO: En las unidades que comandé, el silenciador no era una pieza del equipamiento de las unidades operativas, entiendo que las unidades de inteligencia disponen de ese armamento especial y eso tendrá que responderlo un elemento de inteligencia.- Pero General, ese entendimiento de usted es a partir de la experiencia y el conocimiento general.- Bueno doctor, usted sabe que un General del Ejército con muchos años de experiencia, he sido profesor en la Escuela Superior de Guerra y sé que existe todo ese material.- Testigo ha dicho que entre abril y diciembre del noventa y uno usted era Comandante de la Quinta Región Militar y que en ese entonces, las operaciones contra subversivas en su región la manejaba el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Por qué general? DIJO: Por una disposición del Comando Conjunto, pero para mí una razón fundamental era que mi puesto de comando era Iquitos y la zona de operaciones era la zona del Huallaga, Tingo María, toda esa zona y mi desplazamiento de Iquitos a la zona de operaciones era complicado, ya que en lancha uno se demoraba días y necesitaba de un avión para desplazarme entonces era más fácil u operativo conducirla directamente del Comando Conjunto.- ¿Pero esa zona del Huallaga que usted señala era parte de su Región Militar? DIJO: Claro, que abarcaba desde Pucallpa, la frontera con Colombia, Ecuador y Brasil.- ¿Y a pesar de que no lo realizaba usted sino el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en tanto usted era el responsable de esa región sabía de las operaciones realizadas, le informaban los resultados de esas operaciones? DIJO: No, yo sólo tenía responsabilidad desde el punto de vista disciplinario con las fuerzas que estaban en el Huallaga, operativamente ellos dependían del Comando Conjunto y le informaban todo.- ¿Y en esas operaciones usaban personal de su Región Militar

propio personal, no era personal de la Quinta Región de Iquitos no sé si eran de Lima pero eran de la zona de Huánuco y Tingo Maria, de toda esa área. Con lo que concluyó.-----

Seguidamente interroga al testigo el abogado de la Parte Civil, doctor David Velazco Rondón, como sigue: Testigo, sobre el uso de silenciadores, ¿Eso estaba regulado en sus reglamentos internos, estaban legalmente habilitados a usar silenciadores? DIJO: En las unidades operativas que yo comandaba no existía ese material esto lo debe responder un oficial que haya conducido unidades de inteligencia.- Con lo que concluyó.-----

A continuación el señor vocal supremo, doctor César San Martín, hace el uso de la palabra y procede a hacerle el interrogatorio al testigo y señala: Testigo, usted ha dicho que fue profesor de inteligencia operativa, ¿En qué periodo y lugar lo fue? DIJO: En la Escuela Superior de Guerra desde el año setenta y nueve.- ¿Y sus conocimientos como tal de donde provienen, ha seguido cursos especializados en algún sitio? DIJO: He seguido los cursos básicos y avanzados, de Comando y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra Argentina donde también estude Inteligencia Superior de Combate.- General, a partir de ese conocimiento y por su condición de militar de muy alto rango, como usted debe saber cuando se instauró el régimen del ingeniero Fujimori se dieron una serie de dispositivos legales que reordenaban el tema de inteligencia y de defensa nacional, por lo que he notado si uno compara en lo que es Ley del Sistema de Inteligencia, la que se dictó durante el Gobierno del arquitecto Belaúnde, solamente hacía mención a inteligencia estratégica y la que se dictó luego, hacía mención ya a inteligencia operativa, como experto del tema, ¿Qué sabe usted de esta variación, qué significó? DIJO: Entiendo que se amplió el campo del conocimiento de la inteligencia en el nuevo dispositivo legal.- ¿Qué podía hacer el SIN, que no hacía antes? DIJO: No he hecho un estudio comparativo de las dos leyes, pero considero que la ley que se dio, creo que fue en noviembre del noventa y uno.- ¿Usted estaba en el cargo o ya no? DIJO: Ya estaba afuera, esa ley unificó los sistemas de inteligencia.- Pero General, dice que ahora hay expresa mención de inteligencia operativa que no lo mencionaba la ley anterior, a eso va mi pregunta.- Doctor, no le puede responder porque no he estudiado esa parte, no sé.- Testigo, algo que me ha llamado la atención es si inteligencia operativa sencillamente se trata de un procesamiento de información para un sector concreto, y que es solamente procesar información, usted dice que conoce por su condición de tal, que las unidades de inteligencia tenían armamento, es más, armamentos especializados que no tenían otras unidades, como silenciadores, esto puede dar a entender que las unidades de inteligencia, los

Handwritten scribble or signature on the left margin.

YANEE
CARRASAS GAITAN
Escritor
Escritor del Poder Judicial de la Corte Suprema

implicaban el uso de este armamento y para que sean armamentos con silenciadores, digo yo, tenían que ser ciertas operaciones de ataque; especifíqueme, rectifíqueme o ilústreme sobre ese tema, por favor.- Si doctor, le explicaba que para hacer inteligencia operativa se tienen, lo que nosotros llamamos medios de información, como cualquier persona, instrumento o aparato que le pueda dar alguna información, las cuales se van recopilando por campos y se va reconstruyendo lo que nosotros llamamos inteligencia, cuando se produce un hecho subversivo en un punto se tiene información de los periódicos, de la policía, de la población, ahí metemos gente para obtener toda esa información y así vamos construyendo inteligencia operativa en el nivel, puede ser al nivel de un batallón, división o región para hacer sus operaciones contra subversivas, en ese nivel de unidades de tipo operativo no existen como armas de dotación a los silenciadores, no hay, en ninguna de las unidades que yo he comandado han habido silenciadores, pero entiendo que en la institución sí existen, tiene que existir porque tenemos una colección tremenda de armas, como se usan eso no puedo lo decir.- Pero General, es que usted ha dicho o ha sentado una afirmación que quiero que la esclarezca y la precise, ¿A usted le consta o tiene información de que las unidades de inteligencia tenían armas con silenciadores, usted ha dicho eso? DIJO: He dicho que entiendo que en las unidades de inteligencia hay silenciadores.- ¿Para qué? DIJO: Eso no lo sé, nunca he sabido para que.- ¿Cómo le consta esa información? DIJO: Eso se sabe.- Pero General, yo no lo sé, por eso le pregunto, porque un arma que se tiene así es para utilizarla en su momento o para un operativo en particular, ¿O no? DIJO: Hay muchas armas que se tienen y no se usan, simplemente para conocimiento, somos soldados, tenemos que conocer todo el armamento que existe en el medio y cómo se usan, eso es parte de la cultura del militar.- Si testigo, una cosa es cultura, entiendo, pero si hay armas para unidades operativas, ¿No es para utilizarlas? DIJO: En las unidades operativas no hay ese armamento.- Pero General, usted ha dicho que las hay en las unidades de inteligencia, ¿O no? DIJO: Tal vez el Servicio de Inteligencia puede precisar.- Le pregunto a usted General, porque es el que ha introducido la información, no un tercero.- No sé doctor, desconozco en qué forma se puede haber utilizado un arma con silenciador.- general, un tema final en esto del asunto del trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, usted sólo ha hecho mención, que este proyecto de insurgencia que no se concretó finalmente, tenía el objetivo de recuperar la unidad del Ejército y muestra como centro del objetivo que se explicita en esta norma de prórroga indefinida del Comandante General, ¿Sólo fue eso, por eso es que hubo este tema, o pasaba algo en el Ejército y en las Fuerzas Armadas para

habian fuerzas extrañas que estaban manejando la institución militar, mi percepción y posiblemente de los otros que integraron el trece de noviembre.- Pero eso es muy vago General, es muy genérico y aquí hay una persona que siempre está en el conjunto de datos, Vladimiro Montesinos Torres, ¿Qué sabe de Vladimiro Montesinos en lo que es inteligencia y su intervención en el Ejército? DIJO: A Vladimiro Montesinos Torres no lo conozco, más que en los medios de comunicación, jamás he tenido una reunión con él, en el año mil novecientos sesenta y ocho él era cadete en la Escuela Militar y yo era instructor en dicha escuela, de ahí no lo volví a ver pero tenía referencias de su comportamiento en el Ejército que dio origen a que le dieran de baja y yo como general cuando supimos que estaba de asesor del ingeniero Fujimori, averiguamos sus antecedentes y para nosotros, para mi en particular, que él tuviera injerencia directa sobre la institución no era positivo.- ¿Esa información que se recabó fue transmitida al entonces candidato y luego Presidente electo en funciones? DIJO: A mi no me consta, cuando el ingeniero Fujimori asume la Presidencia de la República, yo era Comandante de Personal del Ejército, sé que la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor había preparado un *file* con toda la información referida a Vladimiro Montesinos.- ¿No sabe si esa información fue entregada al electo Presidente de ese entonces? DIJO: No lo sé, sólo sé que llegó hasta el Presidente del Comando Conjunto, yo no sé si le entregarían la Presidente de la República.- Con lo que concluyó.-----

Seguidamente el señor Vocal Supremo, Prado Saldarriaga, examina al testigo Pastor Vives como sigue: Testigo, en el tema de la Inteligencia Operativa, usted comenzó a ser examinado y se le pidió desde la línea de defensa una definición que usted dio e hizo hincapié en que era un concepto universal, ¿Usted se refiere a un concepto teórico estrictamente o a una praxis? DIJO: La inteligencia al menos con la experiencia que tengo en otros ejércitos es la misma que llevamos nosotros, es todo un proceso que se ha desarrollado a través del tiempo y lo aplican casi todos los ejércitos.- ¿Se refiere entonces a una praxis o a un concepto? DIJO: A las dos cosas.- Testigo, yo quiero partir de esa afirmación suya ya que lo ha ratificado, ¿Usted ha integrado, en alguna ocasión en su carrera militar trunca, el Servicio de Inteligencia del Ejército? DIJO: No.- ¿La DINTE? DIJO: Tampoco, soy del Arma de Ingenieros, he sido profesor de Inteligencia Operativa en la Escuela Superior de Guerra, en base al grado académico que tenía, he pasado por diferentes escuelas.- ¿Usted ha hecho inteligencia operativa? DIJO: Sí, claro que sí, fui Comandante General de una gran unidad.- general, me refiero a la posición de agente de inteligencia.- No he trabajado en el sistema doctor.- General, en términos de lo

hay un todo, un sistema de personal, hay un sistema de inteligencia, un sistema de operaciones y un sistema de logística, los oficiales trabajan y se especializan en cada uno de estos sistemas, los que se especializan en el sistema de inteligencia prácticamente están toda su vida en ese campo, yo he sido operativo.- ¿Por eso no ha estado usted en inteligencia? DIJO: No he trabajado en eso.- Por eso era mi pregunta General, usted hace una afirmación sobre la base teórica, de lo que usted conoce, de acuerdo a su formación, debe ser o es formalmente en términos técnicos, inteligencia operativa, ¿No es cierto? DIJO: Así es.- Pero General, usted no sabe de los procedimientos aplicados en ese dominio.- Bueno doctor, si yo era Comandante de una gran unidad y tenía una sección de Estado Mayor de Inteligencia que realizaba inteligencia para mí, lógicamente conocía los procedimientos que desarrolla esta sección.- Pero General, no los que estaban relacionados al SIE, ¿O Sí? DIJO: No, es que el Sistema de Inteligencia tiene varios escalones, hay la Dirección de Inteligencia del Ejército que tiene un brazo que se llama el SIE, están las grandes Unidades Regionales que tienen su departamento de inteligencia, las grandes unidades de combate que tienen su departamento de inteligencia, la inteligencia que desarrolla cada uno va subiendo en esos niveles.- Testigo, estamos hablando de la unidad especializada estrictamente, ¿Usted qué tipo de relación tiene, que información tiene en torno a esta unidad especializada?.- **En este estado el abogado defensor del acusado, doctor Nakasaki interviene y con el permiso de la Sala señala:** Señor Presidente, si me permite, para que el testigo pudiese entender, porque entiendo que el señor vocal está partiendo del supuesto que el SIE realiza una inteligencia operativa especializada que no realizaría el resto de órganos, sería bueno comenzar, si es verdad o no, para partir de este supuesto. **Seguidamente, el señor vocal supremo Víctor Prado refiere:** Gracias señor abogado, la pregunta va por otro nivel, lo que queremos señalar siempre en la línea de esclarecimiento, usted partió haciendo la pregunta, por eso nosotros la buscamos convalidar. **Continuando el interrogatorio:** ¿La posición del SIE es especializada en función a cualquier otra unidad? DIJO: El SIE recibe la inteligencia que realizan todos los órganos del Ejército, desde el más bajo todo fluye al SIE, el SIE la condensa, la elabora, hacen inteligencia a nivel de Ejército y también vuelve a todos los escalones del Ejército.- ¿Por qué no pueden hacerlo las otras unidades? DIJO: Claro, hay unidades que no tienen el alcance para hacer inteligencia y los especialistas en la materia.- General, puede explicarnos ya desde su línea de formación teórica qué tipo de agentes de inteligencia se forman y cuales son las formas reacción de inteligencia, ha destacado que sabe que los sistemas de inteligencia usan armas sofisticadas con

Logística del Ejército es un hombre que tiene a cargo todos los abastecimientos del Ejército, desde un alfiler hasta un avión, esos detalles no los ve el Comandante Logístico, por su nivel no los ve.- General, usted ha afirmado que forma parte de la doctrina del Ejército el acercamiento a la comunidad, a la sociedad cuando aparecen grupos subversivos, ¿Precise, en el año mil novecientos sesenta y siete ya se había aplicado esta política? DIJO: Yo creo que la experiencia de las guerrillas de mil novecientos sesenta y seis, mil novecientos sesenta y siete son las que traen como consecuencia el acercamiento a la población, en realidad si ustedes recuerdan en esa época la subversión se desarrolla en la zona de Pucallpa, Cuzco, en la Libertad, una parte en Piura y una parte en Madre de Dios, nos envían a nosotros a combatir la subversión y tomamos contacto con la realidad, con el Perú profundo y de allí se ven experiencias que después se escriben en los manuales, de allí sale la necesidad del apoyo a la población.- Podemos concluir entonces que esta política de acercamiento a la comunidad no formaba parte ni era exclusivo de los últimos años cuando se produce el Movimiento Subversivo ¿Es así? DIJO: Eso no se ha iniciado con Sendero Luminoso ya se venía retirando desde años atrás.- Con lo concluyó. **Seguidamente se hizo ingresar al testigo Victor Manuel Pizarro Castañeda, procediéndole a tomar el juramento de ley, haciéndole de conocimiento las consecuencias penales en las que incurriría en caso de no contestar con la verdad a las preguntas que se le formule; el mismo que juró contestar con verdad las preguntas que le iban a formular; preguntado por sus generales de ley, manifestó llamarse como queda escrito, natural de la provincia de Luya, departamento de Amazonas, nacido el ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, de setenta y tres años de edad, católico, actualmente no tiene ninguna ocupación; es General de División en situación de retiro, hace catorce años, domiciliado en la calle Belén cuatrocientos ochenta y tres - B - Cusco; manifestando que con anterioridad a estos hechos que son materia de juzgamiento no ha tenido alguna vinculación personal con el acusado aquí presente.**-----

A continuación la Dirección de Debates le concede el uso de la palabra a la defensa del acusado Alberto Fujimori Fujimori a efecto de que proceda a interrogar al testigo, el mismo que lo hizo en los siguientes términos: ¿Que cargo desempeñaba en el Ejército Peruano en el año mil novecientos noventa y uno? DIJO: Comandante General de la Primera Región en el norte.- ¿ Y en el año mil novecientos noventa y dos? DIJO: El mismo cargo, hasta el mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- ¿En la época que el Perú se encontraba en la lucha contra el terrorismo funcionaba como zona de seguridad? DIJO: No, estábamos en

norte ¿Cuál era la zona de seguridad? DIJO: El territorio de la Primera Región es Tumbes, Piura, Ancash, Lambayeque y Cajamarca.- ¿Y no estaba organizada como zona de seguridad? DIJO: No, teníamos algunas bases muy simples en la zona de Huamachuco.- ¿Áreas de seguridad? DIJO: Si, muy pequeñas.- En su condición de Comandante General de la Primera Región Militar, ¿En junio de mil novecientos noventa y uno participó en una reunión celebrada en el Cuartel General del Ejército en la que se habría acordado que el Ejército desarrolle una guerra de baja intensidad? DIJO: No, en ningún momento.- Usted ha tenido conocimiento que desde mil novecientos noventa y uno o mil novecientos noventa y dos, desde la Comandancia, desde el Comando General del Ejército se haya dado alguna disposición para que el Ejército realice una guerra de baja intensidad ¿Es cierto eso? DIJO: En ningún momento, ese término "de baja intensidad" no se conoce en el ejército, en mis treinta y cinco años de servicio en el Ejército nunca he escuchado ese término "de baja intensidad".- Testigo, ¿Ha tenido usted conocimiento que desde el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Jefe del COFI hayan dado una directiva donde se combata al terrorismo mediante desapariciones forzadas o aniquilamiento de personas? DIJO: Ninguno.- **En este acto la defensa del acusado solicita al Tribunal, poner a la vista del testigo la Directiva número cero cero uno- COFI veinticuatro mil ciento treinta, veinticuatro mil ciento cuarenta que dictó en Noviembre el entonces Comandante General del Ejército Nicolás de Bari Hermoza Ríos; Testigo ¿A tenido conocimiento de esta directiva? Luego de leerla, DIJO: La verdad que no recuerdo por los años que han pasado, son mas de quince.- Testigo, pero si bien, no de manera específica ¿Tiene usted conocimiento que en mil novecientos noventa y uno el Comandante General del Ejército dictó una directiva donde se estableció las líneas generales de la lucha contra el terrorismo que debía seguir el Ejército Peruano? DIJO: Eso si, siempre se trabaja bajo una directiva exactamente no recuerdo que aspectos marcaba.- ¿Pero recuerda la existencia de la directiva? DIJO: Por su puesto las órdenes del comando vienen en directivas.- ¿Siempre es a través de directivas? DIJO: Bueno, hay órdenes que son directas también o por medio de documento.- ¿Pero lo que me refiero es a lineamientos generales la estrategia general del ejército siempre tiene que ser a través de directiva? DIJO: Lógico, porque esto es una guerra y tiene una amplitud mucho mas grande que cualquier orden, entonces tiene que venir en esa forma.- Testigo, siempre dentro de la doctrina del Ejército para la lucha contra el terrorismo dentro de varios lineamientos generales se hablaba del lineamiento que el ejército debía ganar la adhesión de la población, no discutimos la creación sino la prioridad ¿Usted**

se privilegia de forma especial la adhesión que debía lograr las Fuerzas Armadas de la población, por ejemplo a través de las rondas campesinas u otros? DIJO: También hacían operaciones de acción cívica, en los poblados, en las comunidades muchas recomendaciones respecto a los Derechos Humanos y una serie de disposiciones que nos daban.- ¿En mil novecientos ochenta usted era miembro del Ejército Peruano? DIJO: Si.- ¿En mil novecientos ochenta y cinco también? DIJO: Si.- Usted apreció que la misma cantidad de acciones sociales que realizaba el ejército en mil novecientos noventa ¿Era la misma cantidad que en mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos ochenta o fueron incrementando? DIJO: Por el tiempo siempre se recuerda lo último, a mi me parece que se incrementaba.- Testigo, ¿Temas como por ejemplo las bases de acción cívica mediante las cuales el Ejército ayudaba a las Universidades, existían en el año mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y cinco? DIJO: No recuerdo.- ¿Pero si recuerda que existió a partir de mil novecientos noventa? DIJO: Recuerdo porque el tiempo esta mas cerca, se realizaban las famosas acciones cívicas en las comunidades como asistencia medica, dental, reparto de viveres y una serie de acciones mas .- ¿Recuerda usted que durante el año mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos hubo un incremento importante de acciones de los Batallones de Ingeniería del Ejército para la reconstrucción de caminos de puentes? DIJO: Bueno, eso no recuerdo porque en mi Región no teníamos esas operaciones de carreteras o de otros trabajos de ingeniería .- ¿Recuerda usted que en mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos el Ejército empezó a realizar una serie de medidas de coordinación con las rondas campesinas? DIJO: Si recuerdo, pero como repito en otras regiones, en otros ámbitos del territorio, en mi región no teníamos; habían rondas campesinas pero en diferente proporción que se realizaban en el centro donde se encontraba focalizado la guerra contra subversiva.- Señor, usted como Jefe de Región Militar ¿En su Región Militar existían órganos de Inteligencia, es correcto que toda Región militar tiene sus órganos de inteligencia? DIJO: Tienen sus órganos de Inteligencia, un cuartel General tiene su órgano de Inteligencia, sus agentes para buscar información si existen.- ¿La región tenía sus órganos de Inteligencia? DIJO: Por supuesto.- ¿Las región a su vez se dividen en batallones? DIJO: Se dividen en grandes unidades de combate.- ¿Las grandes unidades de combate también tienen sus órganos de inteligencia? DIJO: También tienen su sección de inteligencia y sus órganos.- ¿Las Grandes Unidades se dividen? DIJO: Tienen sus batallones.- ¿Los batallones también tienen sus órganos de inteligencia? DIJO: Ya no llega a ese nivel, claro hay un F-dos, el que representa al

hombres nada más.- ¿Se refiere usted a nivel de batallón? DIJO: Claro a nivel de batallón.- ¿Pero a nivel de la Región? DIJO: Ahí si tenemos.- Y a nivel de la Región, me decía usted que después de la Región viene lo que antes se llamaban Divisiones y ahora se llaman Brigadas; ¿A nivel de la Región o de las divisiones el personal de inteligencia realizaba inteligencia operativa? DIJO: Bueno, la inteligencia operativa es lo que hacen todos los sistemas de las grandes unidades porque ahí no hacemos inteligencia estratégica, si no operativa es la que está al alcance de las manos para poder realizar las investigaciones en el acto.- Señor testigo, ¿Todos los órganos que forman regiones, grandes unidades realizan trabajos de inteligencia operativa? DIJO: Sí.- ¿Usted conoció de trabajos de inteligencia operativa en su Región? DIJO: Cuando habían indicios o noticias que valiera la pena para hacer un trabajo de inteligencia se hacia.- General, ¿La inteligencia operativa que usted ha conocido, que ha realizado y que conoce que se realiza en todo el Ejército, consiste en procesar información para convertir en inteligencia? DIJO: El procesamiento y el análisis es para la inteligencia estratégica.- ¿Y la inteligencia operativa? DIJO: La inteligencia operativa es un proceso a veces muy rápido porque se emplea en situaciones rápidas.- ¿En que consiste la operación de inteligencia operativa? DIJO: Consiste en buscar la fuente, de donde sale, que veracidad tiene, prácticamente es un proceso muy rápido.- Testigo, ¿usted a conocido que en el Ejército, en la unidades que hacen inteligencia operativa, esta inteligencia operativa disponga detención de personas? DIJO: En mi Región, no se han realizado ninguno de esos de actos, ni detenciones de ningún tipo.- ¿Este concepto de procesamiento de información rápido que usted refiere que es el que se realizaba en la inteligencia operativa es un concepto que usted consideraba que se daba en el Ejército o solo era en su región? DIJO: En todas las grandes unidades y en las regiones del resto del Ejército.- Con lo que concluye.

Acto seguido, el señor Fiscal procede a interrogar al testigo, en los siguientes términos: Usted es un antiguo General del Ejército de reconocida trayectoria, ¿Sabía que en los años de mil novecientos cincuenta y seis, mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos sesenta, el Ejército a través de sus batallones de Ingeniería llevaba a cabo labores de mejoramiento y construcción de carreteras? DIJO: Es así y muchas carreteras se han hecho así en el norte, por ejemplo la marginal de la selva se ha hecho por batallones de Ingenieros.- ¿Era parte de la acción cívica que desarrollaba el Ejército? DIJO: La acción cívica es la que se realiza para el apoyo directo a las comunidades, a los pueblos, eran contratos que se realizaba con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.- Hace un momento acaba de señalar que aparte de las órdenes escrita y directivas habían

telefónica del Comandante General y ordenar por ejemplo se desplace un batallón a tal sitio y que llegaría después la orden por escrito.- ¿Es posible que se de este tipo de orden? DIJO: Si es posible.- ¿Usted a conocido la política del soldado amigo y el Policía inteligente? DIJO: No he conocido.- ¿Usted ha tenido conocimiento si determinada unidad o miembros integrantes del Ejército hayan tenido armamento con silenciador o armas largas con silenciadores? DIJO: Conocimiento si.- ¿En que unidades se ha utilizado? DIJO: No se en que unidades, pero si he visto las armas con silenciadores.- ¿En donde las ha visto? DIJO: Se usaba en los depósitos, en los almacenes, en los polvorines.- ¿Entonces si existían? DIJO: Si.- ¿Es posible que se lleven a cabo operaciones militares sin que se cuente previamente con un plan de operaciones? DIJO: Toda operación tiene que hacerse de acuerdo a un plan, no puede haber una operación sin un plan.- ¿Culminada la operación a quien tiene que darse cuenta respecto al resultado de esto? DIJO: Al superior que lo ha ordenado.- Señor, cuando una unidad militar, una región militar realiza una operación dentro de su ámbito ¿A quien debe dar cuenta del resultado de esta operación? DIJO: Al superior que lo ha ordenado.- Testigo, en una región militar ¿Quién es el superior? DIJO: Tiene que dar cuenta al Comandante General del Ejército.- ¿De quien dependían la Unidad de Fuerzas Especiales en el año mil novecientos noventa y dos? Dijo: Si mal no recuerdo, del General Pérez Documet.- ¿En algún momento tuvo conocimiento de la existencia del denominado "Grupo Colina"? DIJO: Nunca he tenido conocimiento.- ¿Qué cargo desempeñaba el cinco de abril de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Era Comandante General de la Primera Región Militar.- ¿A usted le fueron comunicadas las medidas que se dieron en algunas reuniones previas al golpe de estado del cinco de abril? DIJO: Me citaron a Lima el mismo cinco de Abril, pero yo no sabia de que se trataba, cuando llegue a Lima en la sala de acuerdos del Comando me informaron lo que iba a suceder ese día.- ¿Usted estuvo de acuerdo con esas medidas o solo tuvo que acatarlas? DIJO: Tuve que acatarla la orden de mi Comando.- Con lo que concluye.

-- A continuación el doctor Antonio Salazar García, abogado de la Parte Civil, procedió a formular las siguientes preguntas al testigo: Usted refiere que lo citaron a Lima antes del cinco de Abril ¿Así fue? DIJO: Fue el mismo cinco de abril.- ¿Quien lo cito? DIJO: Me ordenaron que me presentara en el cuartel General del Ejército el mismo cinco de Abril.- ¿Lo cito entonces el comandante General del Ejército? DIJO: El Comandante General del Ejército.- ¿Quienes estuvieron en esa Reunión? DIJO: Todos los Comandante Generales de las Regiones mas los oficiales del Estado Mayor del Cuartel General.- ¿Estuvo el

menos yo no recuerdo que haya estado él.- ¿Fue una reunión solamente de militares? DIJO: Si, de militares.- ¿Y que se les informaron a ustedes? DIJO: Nos informaron que esa noche el señor Presidente de la República iba a tomar la decisión política de disolver el Congreso.- ¿Se les dio alguna orden a ustedes? DIJO: Al aceptar mi Comando la decisión del Presidente entonces yo también tenía que aceptarla.- ¿Se les dio alguna orden digo que debían hacer desde ese momento? DIJO: Dijeron ustedes van a regresar a sus sedes, van a informar a sus oficiales que esa noche el Presidente de la República iba a disolver el Congreso, inmediatamente nos regresamos en un avión militar porque ya no había vuelos a esas horas entonces ya comuniqué a la gente.- ¿Cuando el General Hermoza les habla a ustedes les habla a título personal o les habla de parte del Presidente Alberto Fujimori? DIJO: El nos daba la orden como Comandante General.- Con lo que concluye.-----

Seguidamente el Director de Debates procede a interrogar al testigo, en los siguientes términos:

¿A usted le comunicaron el cinco de abril en horas de la mañana? DIJO: Habrá sido el cuatro de abril en la noche, ordenándome que me presente el día cinco al cuartel General del Ejército.- ¿A que hora se presentó usted? DIJO: Creo que a las diez de la mañana.- ¿A que hora empezó la reunión? DIJO: A esa hora.- ¿Cuanto tiempo demoró la reunión? DIJO: No lo recuerdo cuanto tiempo, habrá sido de repente una hora e inmediatamente nos ordenaron que nos regresáramos a nuestras sedes.- Testigo, como esto importaba tomar medidas adicionales de orden público, podían haber mítines, manifestaciones y usted estaba en el Norte, debió usted tomar algún tipo de medida de seguridad a su gente, a que haya todo un plan ¿Había un plan, que hicieron ustedes? DIJO: Cuando llegue a mi sede reuní a mis Comandantes Generales, tenía nueve Generales, cinco en las grandes unidades de combate y cuatro en el estado mayor, a los jefes de unidad que eran los comandantes, pero solo de Piura y les comuniqué que esa noche el Presidente de la República iba a dar una noticia muy importante y que estén en sus televisores, no les di la orden directa porque mi Comandante General me recomendó que no le diga la orden directa llegando no mas porque dicha información se podría filtrar, los familiares filtran, tergiversan y que como medida de seguridad les dijera que en la noche estén atentos a la televisión para escuchar.- ¿Han estado con inamovilidad? DIJO: Yo tome la medida pertinentes con las unidades de tropa que estén listas ante cualquier emergencia o reacción del pueblo.- ¿Su comando, usted tenía lista de personas para detener como medida de seguridad de precaución para evitar problemas? DIJO: No, absolutamente nada.- ¿En su Región no hubo ninguna detención? DIJO:

detenciones? DIJO: No me consta ya después me entere que hubo detenciones, al día siguiente, ese mismo día, ya por la televisión se veía.- Testigo, esto de las llamadas acciones cívicas, eran toda una modalidad que desde un tiempo atrás ya venía haciendo el Ejército ¿Así es? DIJO: Si.- General, ¿Una vez que ingreso al gobierno el acusado Fujimori estas acciones cívicas se expandieron, se desarrollaron adquirieron un nuevo perfil o adquirieron una nueva entidad calidad o no? DIJO: Son acciones mucho mas cercanas y uno se acuerda mas, pero en los años mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos se veía una actividad mayor.-Con lo que concluye.-----

Acto seguido el señor Vocal Prado Saldarriaga procede a interrogar al testigo de la siguiente manera: Usted ha hecho mención a que podían emitirse órdenes directas, y ha dado un ejemplo, haciendo referencia a una comunicación telefónica, ¿Es correcto? DIJO: Si.- En su experiencia y conforme a la configuración de las instancias funcionales del Ejército, ¿Una orden directa podía provenir de un superior inmediato a su superior inmediato? DIJO: No, porque estaría saltando la cadena de comando.- ¿Siempre tiene que ser del superior inmediato? DIJO: A mi me tiene que informar mi superior inmediato.- ¿El superior inmediato puede transmitirle esa orden? DIJO: Por supuesto. Con lo que concluye.-----

A continuación el señor Vocal Hugo Príncipe Trujillo, procede a formular las siguientes preguntas al testigo: El día cinco de abril cuando usted fue citado y todos los Comandantes Generales, ¿Participaron algunos comandantes de la Policía Nacional? DIJO: No.- Cuando el Comandante General Hermoza hace la exposición, ¿Se le entregó algunas pautas, algunas normas, alguna anotación? DIJO: No, nos comunicó la decisión que había tomado el Presidente de la República.- ¿Qué les dijo, que iba a dar un golpe? DIJO: Golpe no, él nos dijo que esa noche el Presidente de la República iba a disolver el Congreso, alguien preguntó "por qué", entonces nos dijo "que no podía tomar decisión política el señor Presidente, porque el Congreso interfería en sus decisiones".- Y frente a esa eventualidad, todos los Comandantes que participaron en la reunión, ¿Dieron el asentimiento, aceptaron? DIJO: No se si todos, pero hablando por mi, tuve que aceptar la decisión de mi comando.- Usted se enteró por casualidad, de repente por algún comentario que había alguna nómina, alguna relación de personas que iban a ser detenidas, intervenidas? DIJO: No, porque recién llegué ese mismo día, estuve unas horas y luego me regresé ahí mismo, no sabía nada, en ningún momento.- Por ejemplo ¿El jefe de la región de Lima no le comunicó nada al respecto? DIJO: No.- ¿Entre ustedes no había comunicación? DIJO: Había conversaciones.-¿Ósea entre ustedes se guardaban secretos? DIJO: Una

Hermoza si tenia una relación, habia firmado una relación ¿Tenia usted conocimiento? DIJO: Debe haber tenido, no la he visto yo.- Con lo que concluye.=====

Seguidamente se hizo ingresar al testigo Alfonso Robledo del Águila, procediéndole a tomar el juramento de ley, haciéndole de conocimiento las consecuencias penales en las que incurriría en caso de no contestar con la verdad a las preguntas que se le formule; el mismo que juro contestar con verdad las preguntas que le iban a formular; **preguntado por sus generales de ley,** manifestó llamarse como queda escrito, natural de la ciudad de Pucallpa, nacido el seis diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de setenta y dos años, católico, actualmente no tiene ninguna ocupación; es General de División en situación de retiro, desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres; manifestando que con anterioridad a estos hechos que son materia de juzgamiento no ha tenido alguna vinculación personal con el acusado aqui presente.=====

A continuación la Dirección de Debates le concede el uso de la palabra al doctor Nakasaki, defensa del acusado Alberto Fujimori Fujimori a efecto de que proceda a interrogar al testigo, el mismo que lo hizo en los siguientes términos: En el año mil novecientos noventa y uno ¿Qué cargo desempeñaba en el Ejército Peruano? DIJO: Era Comandante General de Comando de Personal del Ejército.- ¿Y en el año mil novecientos noventa y dos? DIJO: Era jefe de Estado Mayor General del Ejército.- En su condición de Comandante General del COPERE en el año mil novecientos noventa y uno concretamente en el mes de julio, ¿Participó en alguna de las reuniones de los altos mandos del Ejército, en el Cuartel General, donde el Ejército acordó adoptar una guerra de baja intensidad en la lucha contra el terrorismo? DIJO: No participé.- Si bien no participé, ¿Ha tenido conocimiento que el Comandante General del Ejército diera una orden al Instituto para que desarrolle una "guerra de baja intensidad", esto es aniquilamiento de personas, desapariciones forzadas; DIJO: Ninguna orden dio el Comandante General.- En este estado el doctor Nakasaki, solicito al Tribunal que se le ponga a la vista del testigo la Directiva cero uno COFI que obra de fojas veinticuatro mil ciento treinta a veinticuatro mil ciento cuarenta, la que a inicios del año mil novecientos noventa y dos, dictó el General Nicolás de Bari Hermoza Ríos; Señor Testigo, ¿Tuvó conocimiento de esa Directiva como jefe de Estado Mayor del Ejército en el año mil novecientos noventa y dos? Luego de observarlas DIJO: Como jefe del Estado Mayor del Ejército, si nos llegan esas directiva del Comando del Frente Interno.- ¿Es a través de esas Directivas que el Comandante

... que se refiere a la estrategia que condujeron los dichos gobiernos en conjunto en la lucha que debe desarrollar el Instituto contra el terrorismo? DIJO: Nosotros como Ejército, solamente manejamos desde el punto de vista del Estado Mayor, todo lo que sea preparación para la Fuerza, es decir tratar de darle la mejor instrucción, tratar de dotarle de las prendas, de la parte logística, nos interesaba de modo que nuestro personal de tropa fueran a combatir el terrorismo en las mejores condiciones, anímicas y mejor equipadas, era una preocupación principal que teníamos, de preparar a nuestra fuerza en el desempeño, que sea exitoso, sobre todo elevando la moral de nuestro personal; en ese sentido trabajábamos nosotros, pero no manejábamos directamente las operaciones, las operaciones lo manejaba directamente el Comando de Frente Interno (COFI) que depende del Ministerio de Defensa.- ¿En el año mil novecientos noventa y dos, el General Hermoza tenía la doble condición, de jefe del COFI y Comandante General del Ejército? DIJO: Así es.- ¿La estrategia general, las líneas maestras en la lucha contra el terrorismo, tenían que ser plasmadas a través de una Directiva de esas características como la que acaba de ver? DIJO: A nivel de Ejército nosotros no podíamos hacerlo porque ya estaba la Directiva, era distribuida a todos los frentes, a todos los frentes estaban combatiendo el terrorismo.- A lo que me refería es a la Directiva que da el jefe del COFI, al establecer las líneas generales que deben seguir los tres institutos armados. ¿Es una estrategia general que se tiene que dar a través de una Directiva? DIJO: Sí, es la única Directiva emanada.- ¿Es la forma como se tenía que implementar una estrategia general? DIJO: Sí.- ¿Puede diferenciar una Directiva de una orden? DIJO: La Directiva generalmente está escrita, las órdenes también pueden ser escritas, la primera es mucho más específica, más detallada, las órdenes normalmente son muy breves, concisas.- La Directiva siempre es escrita, la orden a veces verbal o escrita, y lo otro es el nivel de detalle ¿Es así? DIJO: Así es.- ¿Es correcto, que otra diferencia entre la Directiva y las órdenes, es que la Directiva toma un aspecto general muy amplio, en cambio la orden es para temas específicos, muy concretos? DIJO: Para temas muy particulares.- La política anti subversiva que establece el COFI, tendría que estar en una Directiva y no en una orden, bajo esas diferencias que usted ha marcado ¿Es cierto? DIJO: Así es, porque la directiva en este caso es el manejo general de la lucha contra el terrorismo, se planifica, se hace planes, las órdenes es en cumplimiento de esos pequeños aspectos que se indican en la directiva, se desprende lógicamente de esa directiva.- Las órdenes siempre tienen que responder al marco de la Directiva ¿Así es? DIJO: Es un complemento, pero de una forma un poco más precisa.- A parte de esta directiva que dio en el año mil novecientos noventa y dos el jefe del COFI, ¿Sabe si hubo una sola directiva o varias directivas durante el año de mil

no, solo hubo directiva.- ¿Recuerda, como jefe de Estado Mayor en mil novecientos noventa y dos, que frente al diagnóstico que había hecho el COFI en la lucha contra el terrorismo se había decidido que el Ejército privilegie el trabajo de adhesión a la población? DIJO: Si, era un principio fundamental de nosotros conseguir la adhesión de la población, en ese sentido trabajábamos.- ¿Por qué se consideró que en el año mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, fuera fundamental que el Ejército en vez de privilegiar la lucha armada, privilegie los trabajos de apoyo social, de ganarse a la población, cual fue la causa para que lleguen a esa conclusión? DIJO: Era una forma diferente a lo que hacía Sendero Luminoso, que era atacar a la población, matar a la gente, degollar a niños, una serie de aberraciones, de robar su ganado, nuestra consigna a las tropas era justamente de adherirnos a ellos, y hacer un poco de acción cívica y necesitábamos también que nos informen, era una manera también de conseguir personal voluntario a raíz de eso se formaron las famosas "rondas campesinas" muy importante en la lucha contra el terrorismo.- ¿Podríamos decir, que era quitarle el pez al agua? DIJO: Así es.- ¿Dígame usted considera que el éxito que logro de las Fuerzas Armadas en los años mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, tuvo una herramienta fundamental en estos trabajos de acción social? DIJO: Fue un éxito de todo el pueblo, de todo el Perú, desde el gobierno que tuvo la voluntad de hacer frente al terrorismo, dando los medios y los recursos a las tropas, desde los sistemas que hubieron, los métodos del Sistema Nacional por ejemplo que estaba dispersa y se reuniera en un solo bloque y recién podíamos manejar la información, los periodistas que hicieron su desempeño muy especial, denunciando hechos de barbarie, las rondas campesinas, el pueblo en general que nos apoyaba, por eso se llegó a combatir el terrorismo.- Así como nosotros los hombres de derecho decimos, todo Juez tiene jurisdicción, más no todo juez tiene competencia, todo juez administra justicia, pero cada uno en un caso concreto, ¿Es correcto que todos los oficiales del Ejército tienen mando pero no todos tienen comando? DIJO: Así es, comando es cuando nos designan a una unidad, donde a uno lo reconocen que es jefe de una unidad, de un batallón de infantería, de una unidad de artillería, de una unidad de caballería, ahí es cuando a uno le dan el mando que uno tiene; el comando es de manera general por el grado alguien le debe respetar, pero uno no puede comandarlo a él, no puede ordenarle algo que no este dentro de su jurisdicción.- ¿Es correcto que el comandante general del Ejército tiene el mando, pero el jefe de la patrulla tiene el comando de los miembros de esa patrulla? DIJO: Así es, el jefe de patrulla es el que maneja digamos o manda directamente a su personal cuando le designan una

órdenes para esos operativos, para las misiones que va a realizar una patrulla por ejemplo, están a cargo del jefe de la patrulla o están a cargo del jefe de la región o del jefe de Estado Mayor; DIJO: Están a cargo de la patrulla específicamente a él se le da la misión y tiene que cumplir la misión, es el jefe de patrulla.- ¿Y esa misma regla funciona si es un destacamento, una gran unidad, etcétera? DIJO: Si.- Con lo que concluye.-----

Acto seguido el señor representante del Ministerio Público, procede a

interrogar al testigo, en los siguientes términos: Dentro del Ejército ¿A que arma perteneció? DIJO: A la arma de artillería.- Usted ha referido hace un momento que ocupó el Comando de Personal en el año mil novecientos noventa y uno, ¿Es correcto? DIJO: Si es correcto.- ¿Qué tiempo estuvo ahí? DIJO: Un año, en el año de mil novecientos noventa y uno.- ¿Qué año fue dado de baja? DIJO: El treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- ¿Usted conoció durante el cargo que tuvo como Comando de Personal a las personas que le voy a mencionar, Fernando Rodriguez Zabalbecoa? DIJO: Si lo conozco pero muy ligeramente.- ¿A Roberto Paucar Carbajal? DIJO: También lo conozco mas o menos.- ¿A Luis Cubas Portal? DIJO: En esa época no lo conocia.- ¿A Alberto Pinto Cárdenas? DIJO: Si lo conocia.- ¿A Roberto Huamán Azcurra? DIJO: No lo conocia.- ¿A Santiago Enrique Martin Rivas? DIJO: No lo conocia.- ¿A Carlos Eliseo Pichilingue Guevara? DIJO: No lo conocia.- ¿A Ronald Robles Córdova? DIJO: No lo conocia.- ¿A Marcos Flores Alvan? DIJO: No.- Testigo, en su condición de jefe de Comando de Personal, ¿Recuerda haber firmado una hoja de recomendación que estuvo signado con el número cero cero tres CP JAPE uno B de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y uno, dirigido al Comandante General del Ejército? DIJO: Si.- ¿Puede indicar que contenia ese documento? DIJO: Era una recomendación para asignar el puntaje de una felicitación que hacia el Presidente de la Republica a dicho personal, de un puntaje específico que se llama "Asignación de Personal", por eso se hizo la hoja de recomendación.- ¿Recuerda que más contenia la hoja de recomendación? DIJO: Tenia un resumen prácticamente de análisis de los memorándum que habia cursado el señor Presidente, también del oficio que habia remitido el Ministro de Defensa al comandante General del Ejército y lógicamente el Decreto que hacia el Comandante General del Ejército al COPERE para su ejecución.- ¿Es correcto decir que ese documento hacia alusión a los avances en la lucha contra subversiva? DIJO: Si se mencionaba al punto de vista de seguridad.- ¿También se hablaba de trabajos excepcionales, cuáles eran esos trabajos, le consta a usted? DIJO: No, porque yo como Comando de Personal sólo registro una felicitación como esta

felicitaciones, hay sanciones, hay castigos que yo como Comando de Personal tengo que registrarlas, los motivos son breves y están ahí anotados.- Pero ahí usted está avalando el trabajo que supuestamente habían desarrollado miembros del Ejército, ¿Conoció cuáles eran los trabajos? DIJO: Yo no puedo avalar en mi condición de Comando de Personal, para mí la palabra digamos una felicitación de un Presidente de la República, es una palabra cien por ciento segura, yo no puedo dudar en ningún momento, no puedo poner en tela de juicio una felicitación.- ¿Sólo le bastó la recomendación que hacía el Presidente de la República? DIJO: Y también por intermedio del Ministro de Defensa, quien daba fe que decía y remarcaba que debe cumplirse con la felicitación que hacía el Presidente de la República.- ¿Usted escuchó dentro de su larga trayectoria; En este estado el testigo refiere: Un momentito quisiera decir, si esta felicitación me hubiera llegado a mí como Comando de Personal antes de abril de mil novecientos noventa y uno, no tenía necesidad de hacer ninguna hoja de recomendación, porque nosotros a nivel de Comando de Personal en el transcurso del año emitimos una Directiva que lo firma el Comandante General del Ejército, para el desarrollo del proceso de ascenso de ese año, y se indica que después de la intervención de la Junta de Supervisión y Control, que es la JUSUCO, que lo preside el Inspector General del Ejército, donde se revisan los legajos de los oficiales, de todos aquellos que se presentan a ascenso se revisan minuciosamente, ellos hacen una acta que lo hicieron recién a fines del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, tal es así que el primer memorándum que envía el señor Presidente si mal no recuerdo fue el veinticinco de junio, justamente con ese motivo de felicitación por servicios excepcionales para la seguridad nacional, lo único que yo hago es archivarlo y ser válido para el siguiente año, para el año mil novecientos noventa y dos, es en esas condiciones que remiten un segundo memorándum ya con orden perentoria lógicamente de que se cumpliera lo dispuesto por el señor Presidente, eso es lo que dice el Ministro y a través del Comando correspondiente, por eso es que tengo que hacer la hoja de recomendación porque había esa directiva de por medio, interna, exclusivamente interna independientemente de lo que es la ley de ascenso y su reglamentación.- ¿Usted sabía si esa recomendación por la labor desplegada era directamente para los integrantes del "Destacamento Colina"? DIJO: No conocía en ese momento de ningún destacamento.- ¿Cuándo llega a conocer de este destacamento, porque supongo que llegó a conocer? DIJO: Recién he conocido el problema del "Grupo Colina" cuando yo me encontraba de Agregado de Defensa en Francia, por los medios de comunicación, fue en el año mil novecientos noventa y tres.- Usted como parte del grupo de artillería, ¿Cuál es el uso que se da al

silenciadores? DIJO: Armas con silenciador, no conozco, no he tenido la oportunidad de disparar un arma con silenciador.- No le pregunto si usted disparó, le digo si le consta que dentro del Ejército existían armas con silenciadores; DIJO: No me consta.- En materia de plan de operaciones, ya hemos conversado esto, siempre es necesario que haya un plan de operaciones previas, ¿Esto es correcto? DIJO: Si hay un plan de operaciones.- ¿Luego que termina una operación a que estamentos deben darse cuenta sobre el resultado de la operación? DIJO: A sus comandos inmediatos superiores, eso lo hace el jefe de patrulla, lo hace a su jefe de unidad, el jefe de unidad al jefe de la región o de la gran unidad, el jefe de la gran unidad al sub jefe de la región, y después viene al Comandante General del Ejército.- En el caso de la segunda región, cuando ésta lleva a cabo una operación dentro de su ámbito, ¿A quien tiene que dar cuenta? DIJO: Si es operativo, si lo ha dictado el Comando Conjunto, al Comando Conjunto.- ¿Usted podría precisarnos en el año mil novecientos noventa y dos de quién dependía la División de Fuerzas Especiales (DIFE)? DIJO: Dependía de la segunda región militar.- ¿Recuerda a cargo de quien estuvo esa segunda región militar? DIJO: Del General Salazar Monroe.- ¿Es posible que una unidad lleve a cabo una operación dentro de la competencia de otra, sin darle cuenta o hacerle de conocimiento? DIJO: Creo que sería imposible.- ¿Es negativo o afirmativo? DIJO: Negativo.- Con lo que concluye.-----

A continuación, la doctora Gloria Cano, abogada de la Parte Civil, procede a interrogar al testigo en los siguientes términos: Ante las preguntas del señor Fiscal, usted ha respondido respecto a éste memorándum de felicitación que no debía haberse tomarse en cuenta para un ascenso, porque había llegado a destiempo el primer memorándum; ¿Es así? DIJO: El primer memorándum sí.- Con respecto a lo que se incluía en la hoja de recomendación que usted realizó, que usted colocó con respecto a la participación del Ejército en las universidades, ¿Recuerda haber declarado en la Comisión Mulder en el Congreso sobre esto? DIJO: Si, correcto lo declaré y mi respuesta fue la siguiente, inclusive no está en los memorándum, eso lo conseguí lógicamente para hacer una hoja de recomendación, uno comienza a tener una serie de informaciones, una de ellas era la información abierta que teníamos, era de los periódicos, que el Ejército todo el mundo lo comprobaba que había ingresado a las universidades, había apaciguado los comedores que estaban en poder de senderistas, había comenzado a pintar, a quitar cartelones de las universidades, era un ingreso pacifico del Ejército incluso sin armamento ingresamos.- ¿Usted está señalando que colocó esa frase en el memorándum de recomendación por su propia iniciativa? DIJO: Así es, como se ha

mi no se me ha ocurrido de mutuo propio, de puro capricho colocar ese término, la acción de gran trascendencia nacional con relación a la participación del Ejército en las universidades, el ex Presidente da la orden para que se recompensen a un grupo de personas que aparecen en el memorándum, es un mandatario", eso es lo que dijo ante la Comisión; DIJO: Seguramente, no recuerdo muy bien.- Usted ha señalado que en el año mil novecientos noventa y dos era jefe de Estado Mayor, en el mes de julio de ese año se llevó a cabo el operativo en la universidad "La Cantuta", ¿Usted tomó conocimiento de éste operativo militar en la Universidad La Cantuta? DIJO: Por los periódicos.- Con su experiencia personal, ¿Es regular dentro de la normatividad que el jefe de la DIFE pueda trasladar un personal de la DIFE hacia la DINTE por mutuo propio? DIJO: No se, yo no lo entiendo muy bien, la DINTE es una pequeña repartición administrativa que funciona en el Cuartel General del Ejército, y la DIFE es un cuartel que está por Las Palmas, no se a que personal se referiría usted.- Simplemente me refiero en general si es posible que un jefe de la DIFE puede disponer de esa manera de un personal suyo, mandándolo a una dependencia que no tiene nada que ver con la DIFE; DIJO: Si hay una coordinación previa, si.- ¿Sólo con coordinación previa? DIJO: Si, es natural ese manejo.- Testigo, le digo porque efectivamente en el "Caso de La Cantuta" ocurrió un traslado en ese sentido, del jefe de la DIFE hacia la DINTE de un personal de la DIFE, por eso es la pregunta.- Con lo que concluye.-----

Seguidamente el doctor Carlos Rivera, abogado de la Parte Civil formula las siguientes preguntas al testigo:

Dígame, ¿El Ejército cumple ordenes ilegales? DIJO: No.- ¿Dígame en el caso del golpe de Estado fue una orden legal? DIJO: Cual golpe de Estado.- El golpe de Estado del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos, cuando usted era jefe del Estado Mayor del Ejército, ¿Fue una orden legal participar en el golpe? DIJO: No se, es una apreciación.- ¿Le pregunto a usted? DIJO: Golpe de Estado ilegal, bueno todo golpe de Estado creo que es ilegal.- No le he formulado esa pregunta, le he preguntado si su intervención en el golpe de Estado, ya que tenía el cargo que usted nos ha referido durante el año mil novecientos noventa y dos, como jefe del Estado Mayor, es como se suele decir entre los militares era el segundo hombre en el Ejército o el segundo cargo de importancia dentro del Ejército, ¿Es legal la participación? DIJO: Lógicamente que no es legal.- ¿Usted participó? DIJO: No participé, por eso le digo que no es legal.- ¿Se rebeló contra el golpe? DIJO: No, si yo no sabía del golpe.- ¿Usted renunció al Ejército el cinco de abril? Dijo: Yo era jefe de Estado Mayor, el funcionamiento de la jefatura de Estado Mayor, para su conocimiento, maneja solamente la parte administrativa planeamiento de su Estado Mayor, yo era jefe del Estado Mayor, el

solamente la parte administrativa, planeamiento de su Estado Mayor, no interviene en ninguna aspecto operativo, para nada, nosotros somos ajenos, así es el manejo de la institución del Ejército, el Comandante General del Ejército es el que maneja operativamente y en ese caso también el COFI.- ¿Cuándo se enteró del Golpe de Estado? DIJO: Me entero a las siete de la noche de ese domingo, cuando mi señora me llama, yo estaba descansando, y me dice, "Alfonso me ha llamado una amiga y dice que todos los oficiales de la Villa se están retirando a sus cuarteles", "que raro" digo yo, como es obligación aplicando el Reglamento de Servicio en Guarnición cuando hay esos pequeños indicios de algo, uno debe replegarse inmediatamente a su unidad, entonces me vesti y a las siete de la noche estuve en el complejo, en mi oficina y a los ocho y media de la noche, mas o menos, por el video me comunica el General Hermosa que yo reuniera a todo mi estado mayor del Cuartel General del Ejército para una reunión a las nueve de la noche, a las nueve de la noche el Jefe del Estado Mayor, perdón, Comandante General del Ejército nos da la información de que el gobierno ha tomado la decisión de disolver el Congreso, ahí en ese momento es que conozco.- O sea General, a usted el Comandante General del Ejército y Comandante General del Comando Conjunto le informa a las nueve de la noche, ¿Solamente a usted, a que otro personal mas? DIJO: A un grupo de Oficiales que yo los había llamado por orden de él.- ¿A los integrantes del Estado Mayor del Ejército? DIJO: Del Estado mayor, si.- ¿Cuántas personas era y quiénes eran los integrantes del Estado mayor? DIJO: Estamos hablando del Director de Personal, el Director de Instrucción, el Director de Logística, el COLOGE, Comando de Logística, habríamos unas diez a doce personas.- ¿Cuánto duro esa reunión señor Robledo? DIJO: Mas o menos unos treinta minutos, fue breve.- Se supone que es una reunión previa a la propalación del mensaje del Presidente de la Republica ¿Así es? DIJO: Claro, y nos dijo vayan cada uno a sus oficinas porque el Presidente de la Republica va a dar un mensaje al país.- Testigo, ¿Que hizo inmediatamente luego de esos hechos? DIJO: Me retiré a mi casa.- En esa reunión le informaron que se iban a detener personas? DIJO: No, solamente que iban a disolver el Congreso.- ¿Y no le informaron de la detención de personas? DIJO: No, no doctor.- General, ¿Cuándo se enteró de que fuerza Militares habían detenido personas? DIJO: Me entere por los medios de comunicación, los periódicos.- ¿Cuándo, el seis, el siete, el ocho, cuando? DIJO: Al día siguiente y los días sucesivos.- Díganos, si usted no tomó la decisión sobre la detención de esas personas, siendo Jefe del estado Mayor del Ejército, ¿Quién tomó la decisión de la detención de personas por parte de efectivos militares, durante la propalación del mensaje, en la que ahora el acusado Fujimori dio el

le pregunto ¿Quién tomó la decisión? DIJO: Imagino que ha sido el Comandante General del Ejército que estaba, que era mi Comando.- Testigo, díganos esa decisión para detener personas, cómo se operativizaba, cual era la forma de operativizar, porque era obvio que Hermosa Ríos no fue a detener a los líderes políticos, dio una orden para que unidades del Ejército, practiquen las decisiones, ¿Cómo se operativizó esa orden del Comandante General DIJO: Tengo entendido que lo ejecutó la segunda región militar, con elementos de la Segunda Región Militar.- ¿O sea Hermosa ordenó al Jefe de la Segunda región Militar de ese entonces? DIJO: Por supuesto.- ¿Quién era el jefe o el Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: Era el General Rolando Salazar Monroe.- El Hermano de Julio Salazar? DIJO: Si, hermano.- Y díganos en el estado Mayor del Ejército, estamos hablando del día seis o siete, ¿Se hizo una evaluación de la intervención las Fuerzas Armadas en el Golpe de estado? DIJO: Bueno nos reunimos para hacer una especie de análisis de la situación.- ¿Y cuales fueron las conclusiones o las intervenciones de los miembros del estado mayor? DIJO: En el Ejército no intervenimos para nada, no podemos cuestionar la política que hace el Ejecutivo, ni el Comando.- ¿A pesar de ser una decisión ilegal? DIJO: Nosotros obedecemos ordenes y punto, el artículo de la Constitución dice expresamente que las Fuerzas Armadas se rigen por sus Leyes y por sus reglamentos y uno de los Reglamentos que tiene el Ejército, es el Reglamento de Servicio Interior, donde manifiesta que las ordenes que da un superior hay que cumplirlas, o sea que esta avalada, cumpla las ordenes de mis Jefes, solamente que no sea algo que vaya en contra los Derechos Humanos o una agresión, esas cosas.- Testigo, eso es lo que se cometió justamente, ¿Tuvo usted conocimiento que las detenciones fueron continuadas por incomunicación de los detenidos, no le informaron a usted como Jefe del Estado Mayor? DIJO. Nos informamos por los medios de comunicación y por los informes que se daban.- ¿No hubo ningún informe al Estado Mayor del Ejército de cuantas personas habían sido detenidas y en que lugares estaban detenidos? DIJO: No.- General, ¿Quién tenía conocimiento de esa información? DIJO: Lo maneja Inteligencia.- ¿Inteligencia Policial? DIJO: Inteligencia del Ejército, el Servicio de Inteligencia Nacional.- Usted a mencionado que nunca ha habido una orden para ejecutar o desaparecer personas, por lo menos ese a sido su declaración, le pregunto señor, la Comisión de la Verdad en el Informe Final de esta Comisión, da cuenta que entre el año mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y tres, justamente en los años que usted fue parte, lo que se puede considerar, altos mandos del Ejército, hay aproximadamente dos mil quinientas personas desaparecidas cuya autoria se le imputa a las Fuerzas del

Jefe del Estado Mayor del Ejército? DIJO: De tener conocimiento, hemos tenido conocimiento tanto digamos de las bajas del personal del Senderismo como de nuestra parte, en ambas partes hubieron muertos.- Si pero yo le pregunto sobre un hecho que es calificado como un crimen contra los Derechos Humanos que se imputaba responsabilidad a las Fuerzas Armadas y en especial al Ejército ¿De eso tuvo conocimiento, fue parte de las evaluaciones y discusiones en el Estado Mayor del Ejército? DIJO: En ese sentido una guerra es una guerra, donde intervienen dos fuerzas, alguien tiene que morir, nosotros hacíamos evaluaciones de como se esta progresando para combatir el Terrorismo.- Ante su respuesta, ¿Era un progreso la desaparición de las personas? DIJO: No desaparición de personas en ese sentido, no lo que estábamos hablando era aniquilamiento o destrucción o eliminación de fuerzas terroristas que se enfrentaban al Ejército.- ¿Se esta refiriendo a un enfrentamiento armado, en el que es completamente legítimo y legal que el efectivo militar elimine físicamente al alzado en armas, yo me estoy refiriendo a violaciones de Derechos Humanos a estas dos mil quinientas personas? DIJO: Nunca se a practicado en el Ejército Violación de Derechos Humanos.- ¿Quién desapareció a esas personas? DIJO: No se.- Con lo que concluye.-----

Seguidamente el doctor Campos Peralta, abogado de la Parte Civil, procede a interrogar al testigo en los siguientes términos: ¿Las personas que aparecen en el memorándum o que el señor Fiscal le ha referido y que le ha dado lectura, fueron ascendidas en el año de mil novecientos noventa y uno o el año mil novecientos noventa y dos? DIJO: Los ascensos se producen para el año siguiente, si bien la evaluación y el proceso se realiza el año anterior, en este caso el año mil novecientos noventa y uno, los ascensos se realizan con fecha primero de enero del año mil novecientos noventa y dos, al año siguiente.- ¿A usted le consta que estas personas hayan sido ascendidas el primero de enero de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Si hay algunas personas que han ascendido, lógicamente, por un puntaje de una felicitación de un Presidente de la República o de un Comandante del Ejército o una felicitación del Presidente del Congreso, nosotros lo tomamos estrictamente y en la tabla ya esta considerado eso, ese puntaje del Presidente de la República le correspondia cuatro puntos, en el aspecto de antecedentes.- ¿Esa felicitación es determinante en un ascenso? DIJO: Quizás no sea tan determinante como usted manifiesta porque no todas las personas que estuvieron ahí en esa felicitación llegaron a ascender, porque no llegaron a levantarse en el cuadro de méritos tanto como para poder llegar, como digamos a ser ascendidos, creo que uno de ellos es Paucar que usted señalo o que lo señalaron, él tampoco ascendió

una de las causas que se sigue en contra del "Grupo Colina"; usted señalo de una directiva que modifiko la directiva normal, que estas recomendaciones no iban a ser consideradas para los ascensos o para la calificación de ese año, sin embargo salio una directiva disponiendo que estas sean consideradas en el ascenso posterior, ¿Es Así? DIJO: El primer memorándum que nos llega a nosotros del Comando de Personal, fue aproximadamente el veinticinco de junio, donde el señor Presidente de la República felicita a una serie de oficiales por los trabajos que se habian hecho, como ese memorándum habia llegado después de que habia intervenido la Junta de Supervisión y Control del Ejército que se llama JUSUCO y que habia terminado su trabajo a fines del mes de abril, donde ellos firman un acta, a ese memorándum nosotros no lo consideramos porque habia llegado a destiempo y lo registraron para hacerlo válido el siguiente año, a raíz de eso nos llega el segundo memorándum, ya un poco más contundente, que lo firma el Presidente de la República, donde señala que si debe considerarse, como también así lo dispone el Ministro de Defensa, me lo hace llegar por intermedio del Comandante General, como habia esa Directiva que yo habia formulado de cómo se iba a desarrollar los procesos del presente año y que hasta el mes de abril que terminaba la Junta de Supervisión y Control de revisar los legajos de cada personal que iba a ascender, después de ello ya no podia valer, entonces me llega el segundo memorándum, por eso es que hago la hoja de recomendación, sino no hubiera hecho la hoja de recomendación.- Testigo, ¿Eso era cotidiano, común? DIJO: Si, ese es el trabajo, la metodología del que trabaja en el Ejército, mediante hojas de recomendación cuando se escapa de algo o cuando se quiere designar a alguien.- Me referia a alterar el normal desarrollo de los ascensos con el segundo memorándum, ¿No es así? DIJO: No estábamos alterando el orden, porque es una orden interna, propia de nuestra institución, ni siquiera estábamos transgrediendo la Ley General, la Ley de ascensos y su reglamentación porque no figuran esos aspectos de detalle.- Con lo que concluye.-----

Acto seguido el Director de Debates, procede a interrogar al testigo en los siguientes términos: General, usted dice que según el procedimiento regular que su comando instauró, respecto de esta recomendación, el primer memorándum llegó tarde, en todo caso iba a valer pero para el año subsiguiente, ¿Es así? DIJO: Así es, valia para el año siguiente.- Luego le llego otro memorándum, ¿por qué?, ¿es que ya se sabia que no iba a valer, para que se insista en algo que era claro? DIJO: Seguramente.- No le dieron a usted una explicación puntual, no le dijeron nada? DIJO: Seguramente viene el segundo memorándum.- ¿Por qué viene el segundo memorándum, que sabe usted, que le dijeron? DIJO: Me imagino, porque

la República, en ese año.- Ese supuesto, ese procedimiento que se siguió con un segundo memorándum que usted se vio obligado por mandato de la autoridad superior a redactar una hoja de recomendación para que valga para ese año, para el año en curso, ¿Ocurrió otras veces, es un procedimiento inédito o ocurría a veces? DIJO: No, a veces, que en el manejo de personal es bien difícil en el Ejército, nosotros manejamos personal auxiliar, manejamos personal de oficiales, manejamos la reserva de todo el Ejército, manejamos también la parte de empleados civiles, todo ello se maneja, además desde el punto de bienestar se maneja una serie de cosas, el trabajo es bien arduo, por ejemplo ha habido casos anteriormente cuando dicen "hasta esta fecha podrán valer las felicitaciones y los castigos", porque como usted sabrá un castigo, una felicitación de un personal que se encuentra en la selva, en los confines de nuestra frontera, el traslado de esa comunicación tarda, a veces llega, una felicitación a veces llega a fines de año, después pasa por su jefe de unidad, después a su región y la eleva al Comando del Ejército y al COPEDE, pasa uno, dos, tres meses, entonces a veces uno tiene que ser flexible en ese sentido, hasta tal fecha valdrán las sanciones y castigos, se tendrán en cuenta o no se tendrán en cuenta.- Pero esta era una felicitación, concretemos un poco más el tema "Felicitación del Presidente de la República", el personal estaba en Lima, todo estaba concentrado acá, lo que usted me dice es un ámbito distinto ¿Es cierto? DIJO: Como usted me pedía un antecedente, si se han hecho hojas de recomendación en ese sentido.- ¿Se ha hecho antes? DIJO: Si, antes se han hecho.- Podemos decir que esto no es ilegal? DIJO, No.- Pero no era lo regular, no digamos lo regular, sino lo cotidiano, era algo que se escapaba, algo distinto, pero no ilegal abiertamente, ¿Es así? DIJO: No, no es ilegal, no puede ser ilegal.- No por eso le pregunto ¿Por que esa Directiva la dictó usted como Jefe del COPEDE? DIJO: Fue aprobado por mi Comando.- ¿Es por eso que su comando sabía de que no iba a valer? DIJO: Si sabía que no iba a valer esa directiva no hubiera hecho ninguna hoja de recomendación.- Testigo, en segundo lugar, es un tema teórico, porque creo que hay una confusión o estoy confundido, quiero que usted me aclare, ¿Que es mando y que es comando?, sus características y diferencias. DIJO: Mando tiene todo oficial jerárquico desde el punto administrativo.- ¿Mando tiene todo oficial jerárquico? DIJO: Todo oficial jerárquico superior a otro personal y comando por la misma ley le dicen cuando nombran a un oficial Jefe de una Unidad, el señor Comandante, fulano de tal, comandara tal unidad, entonces todo ese personal que esta sirviendo bajo él obedecen a ese Jefe y el Jefe comanda, ordena, dispone de su personal.- Testigo, ¿El que comanda dispone y ordena? DIJO: Dispone, ordena, es así.- ¿A toda la gente que está bajo

comando manda también? DIJO: Por supuesto esta implícita la orden.- ¿Pero el que tiene mando es circunscrito? DIJO: No puede mandar a otra unidad.- Testigo, para nosotros los civiles es muy complejo tratar de entender este tema, pero gracias, se le agradece, ¿Tiene algo que agregar? DIJO: Yo como General de una Repartición yo no puedo decirle a otro oficial que pertenece a otra repartición, hazme tal cosa.- ¿Pero si a su repartición? DIJO: A mi repartición si puedo disponer.- ¿Eso es comando? DIJO: Si.- ¿Y el mando? DIJO: Mando como se dice, todos tienes mando, digamos el superior, el inmediato superior tiene mando sobre el otro porque le merece respeto, cortesía, esas cosas.- Con lo que concluye.-----

Acto seguido continuó con el interrogatorio el señor Vocal Supremo Prado

Saldarriaga: Siguiendo una precisión mas en esa línea, la posesión del Presidente de la República, para ir al punto específico y concreto, ¿Cuál es? DIJO: El es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.- ¿Qué significa eso? DIJO: De que tiene bajo su responsabilidad todo el comando de las Fuerzas Armadas.- Testigo, usando su expresión ¿Comanda el comando? DIJO: En ese sentido no habría que tomarlo por que.- General, me escucha primero?, estamos hablando de un funcionario que se entiende esta en el plano mas superior de toda la jerarquía en todo el País, por ende su posición respecto a la diferencia que usted hace ¿Cuál es?.- DIJO: El como de acuerdo a la Constitución y a lo que dispone, comanda a todas la reparticiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía, con lo que concluye su intervención el Vocal Supremo.-----

Seguidamente el señor Vocal Supremo Príncipe Trujillo, procede a interrogar al testigo en los siguientes términos:

Testigo usted ha hecho referencia a la unificación de los sistemas de inteligencia, ¿Sabía usted quien era el Jefe de Inteligencia en esa época? DIJO: El Jefe de Inteligencia era el General Julio Salazar Monroe.- ¿Sabía usted que Vladimiro Montesinos Torres también pertenecía al Sistema de Inteligencia y ocupaba un cargo importante? DIJO: Decía que estaba trabajando ahí en el Servicio de Inteligencia, pero nada mas.- ¿Se decía que trabajaba o es que realizaba las labores del Jefe del SIN? DIJO: No.- Pero usted tenía el Comando de Personal, ¿Usted no sabía? DIJO: Yo tengo el comando de mi personal dentro de mi jurisdicción, comando de personal es un ambiente en que se trabaja solamente como quien dice ahí en el Poder Judicial, el que tiene el cargo Recursos Humanos, con esos son los que trabaja.- O sea ¿No dependía de su área? DIJO: No, no tenía ninguna relación.- El día que usted se entera, que el personal de la Villa Militar se estaban retirando y yéndose a sus unidades, ¿No le hicieron saber, no le comunicaron de esta reunión? DIJO: No me comunicaron en

VANE CARAZAS GARAY
Suplenente
12-963-8190000

DIJO: Aparentemente desairado, a veces se hacen operaciones y no tienen porque saber algunas personas.- Testigo, ¿Y al saber esto, usted inmediatamente se constituye a su comando? DIJO: Es lógico, me he constituido porque hay movimiento de personal, entonces como es mi deber ir a mi despacho para ver que cosa sucede y como digo llegó a las siete de la noche, ahí sentado leyendo mi periódico, lo que sea, viendo televisión y a las ocho me llama por el video el General Hermosa y me dice que a las nueve llame a todos los Jefes del Estado Mayor para una información que tiene que darnos.- ¿O sea que ni siquiera el General Hermoza lo llamo a usted, sino una amiga de su esposa? DIJO: No, es una información que daría una señora equis de la Villa Militar donde viven familias, llaman a mi casa y mi mujer contesta y me dice, dice tal fulanita que los oficiales se están yendo a sus respectivas unidades.- Por eso, eso es enterarse indirectamente, ¿No es así? DIJO: No, en ese momento me pregunte ¿que será? fue mi primera pregunta.- ¿Pero se constituyó a su comandancia? DIJO: Por supuesto tengo que constituirme porque es Ley del Reglamento de Servicio en Guarnición.- ¿Y además cumplió las órdenes? DIJO: Llame a todos los oficiales del Estado Mayor para que se reúnan a las nueve de la noche en la sala de acuerdos.- Las pautas que se dio era para todas las operaciones que tendrían que hacerse ese día y los días posteriores, ¿Así es? DIJO: Que operaciones, ninguna operación hemos hecho nosotros, como Jefe del Estado Mayor, las operaciones han sido realizadas por la Segunda Región Militar, nosotros no hemos manejado, ni tenemos porque manejar tropas porque no somos operativos, somos administrativos.- ¿Sólo se limito a escuchar? DIJO: Por supuesto.- Con lo que concluye el interrogatorio del testigo Robledo del Águila.- Con lo que concluyó.-----

En este estado el acusado Fujimori Fujimori, solicita al Tribunal el uso de la palabra y al serle concedida señala lo siguiente: Quiero hacer unas precisiones, en ningún momento he recibido el Manual de Lucha contra Sendero o un título así, cuya edición constaba de cuatro ejemplares; en segundo lugar, el nexo entre las Fuerzas Armadas, también COFI, con el Presidente de la República, es el Ministro de Defensa, así siempre a sido las expresiones "Soldado Amigo y Policía Inteligente" no figura aquí en la directiva, estas son expresiones que sintetizan el concepto del soldado amigo, de buscar la adhesión y el policía inteligente, de hacer énfasis en la inteligencia; la carta de felicitación y el memorándum que se ha mencionado en la presente audiencia y otro de otra naturaleza siempre son derivadas por el Ministro de Defensa a través de la Secretaría General; el informe que preparó, aquí se mencionó la DINTE, sobre el curriculum de Vladimiro Montesinos, no se me alcanzó en ningún momento por el entonces ex Presidente

VINCE CAMERON GARDNER
Fuerzas Armadas
Solo para el uso de la Corte Superior

quisiera también reiterar mi posición sobre este concepto de mando y comando, el mando da directivas y el comando da ordenes para ejecutar; también se ha hablado de este concepto de Acción Cívica, la Acción Cívica en una situación normal de llevar comida, de dar servicio de peluquería o de algunos otros apoyos, casi de carácter doméstico, genera adhesión momentánea, pero en una situación de Terrorismo cuando éste enarbola la bandera contra el Estado, haciendo mención de las carencias que tiene esa población, falta de caminos, abandono de la educación, desnutrición crónica, etcétera, etcétera, entonces ese tipo de Acción Cívica, llamémoslo así tradicional, en lugar de generar adhesión genera más bien resentimiento, porque esa gente, a mí me consta, decía estos militares vienen acá, nos deja esta comidita y se van y nos dejan abandonados, y donde está la escuela, donde están los caminos, todo está abandonado, entonces la diferencia de la Acción Cívica que el Ejército en mi Gobierno y con lo que se dieron en otros gobiernos, es que esa adhesión se buscaba mediante acciones que efectivamente generaban adhesión porque eran obras permanentes a diario y ahora si tengo el camino, el Ejército, los Militares están trabajando aquí día y noche, entonces se generaba adhesión y por eso es la diferencia, no, el enunciado, pueda que sea el mismo pero en la práctica era totalmente distinto su efecto en la lucha contra el terrorismo, en la zona de la Sierra y particularmente en la Sierra Central la situación de esa adhesión era totalmente inexistente, recuerdo mucho que se preparaba a los Militares y a los Policías, por ejemplo en Mazamari, había la participación de los Sinchis, que hacían los Sinchis en esos pueblos, las comunidades, prácticamente iban a arrasar y se producía más bien un rechazo de las Fuerzas Armadas, eso lo cambiamos totalmente, con eso he terminado.=====

En este estado se suspendió la audiencia a efecto de proseguirse el día Viernes dieciocho de Enero del año en curso, a las nueve y treinta de la mañana; dándose por notificadas las partes, ante mí, doy fe.=====

Soan Antú

YANET CARAZA GARAY
Secretaría
del Poder Judicial de la Corte Suprema